

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don Félix Calvo Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Albacete,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio número 23/1990, a instancia de Banco Español de Crédito. Procurador señor don Luis Legorburu Martínez, contra don Enrique Fuentes García y otra, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez horas de los días 23 de julio y 23 de septiembre de 1992, respectivamente, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta el del valor de los bienes, en la segunda, el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta para la segunda, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta la dicha titulación sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

a) Vivienda en Albacete, calle Juan Sebastián Elcano, número 58; de 137 metros cuadrados de superficie. Finca registral número 13.289. Valorada en 9.590.000 pesetas.

b) Vivienda en Albacete, calle Teniente Daoiz, número 4, 5.º D; de 105,94 metros cuadrados de superficie. Finca registral número 52.327. Valorada en 12.500.000 pesetas.

Dado en Albacete a 4 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Félix Calvo Ortega.—El Secretario.—3.559-3.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 1.086/1990 de procedimiento del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo (antes Caja de Ahorros Provincial de Alicante y Valencia), contra don Francisco Ruano García, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta, de las fincas que se dirán el próximo día 14 de julio de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0097 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta el depósito será el mismo que para la segunda).

Quinta.—En prevención de que no hubiera postores se ha señalado para la celebración de segunda subasta el próximo día 14 de septiembre de 1992, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 14 de octubre de 1992, a las doce horas; ambas, en el mismo lugar que la primera.

Sexta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Finca que se subasta

Vivienda tipo A, derecha, subiendo la escalera en el piso cuarto de la casa número 19 de la calle Arquitecto Morell, en Alicante. Mide 109,45 metros cuadrados útiles, y se compone de vestíbulo, paso, salón-comedor, cocina, cuatro dormitorios, dos baños, terraza exterior y galería a patio de luces.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Alicante número 2, libro 449 de la Sección Segunda de Alicante, folio 92, finca 32.825.

Tipo de primera subasta: 8.769.500 pesetas.

Dado en Alicante a 11 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez, Carmen Mérida Abril.—El Secretario judicial.—6.422-D.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Lorén, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 520/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra doña

Amparo Barrachina Banavent, doña María del Carmen Raig Mula y doña Carmen Mula García, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de septiembre de 1992, a las doce horas, los bienes embargados a doña María del Carmen Raig Mula. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 6 de octubre de 1992, a las doce horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 4 de noviembre de 1992, a las doce horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100, de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes

Mitad indivisa. Edificio sito en Calella, calle Barcelona, número 20, compuesta de planta baja destinada a almacén, dos pisos destinados a vivienda y altillo bajo cubierto. El solar en que está ubicado ocupa una superficie de 164,50 metros cuadrados, de los que están edificados la totalidad en la planta baja, 84,96 metros cuadrados cada uno de los pisos y 58,52 metros cuadrados en el altillo. Linda: Por su frente, con la calle; por la derecha, entrando, con solar propiedad de Salvador Raig Verges o sus causahabientes; por la izquierda, parte con solar de Manuel Llamas y Somet, y parte con la finca matriz de que procede, y por la espalda, parte con la misma finca matriz y parte con terreno de Juan Magi y Alemany y Joaquín Rosell y Cruañas.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Arroyos de Mar, al tomo 136 del archivo, libro 15 de Calella, folio 32, finca número 121.

Planta baja en régimen de alquiler, planta pisos altos ocupados por la propiedad, construcción en la primera fase de su primer período de vida y finca ubicada en zona céntrica de la ciudad.

Atendida sus características, se estima el valor de la mitad indivisa embargada en (402,44 metros cuadrados por 91.500 pesetas metro cuadrado): 2 = 18.411.630 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiera o persistiera tal impedimento.

La actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Barcelona a 7 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Lorén.—El Secretario.—3.579-A.

★

Don Jesús Sierra Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 126/1991-3.ª, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona contra la finca hipotecada por doña Dolores Sánchez Sarrona, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vergara, 12, planta 5.ª, teniendo lugar la primera subasta el 30 de septiembre, a las once horas; la segunda (si resultara desierta la primera), el 26 de octubre, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 18 de noviembre, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda la mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Vivienda número 2. En la planta baja, puerta primera de la escalera A del edificio sito en Vilasar de Mar, calle Monte, esquina calle Lepanto 102-110, con una superficie útil de 78 metros 50 decímetros cuadrados, consiste en diversas dependencias, y linda: Por el frente, considerando como tal la puerta de acceso a la vivienda, parte vestíbulo entrada, hueco escalera, hueco del ascensor y parte con la vivienda número 3; derecha, entrando, con fachada sur del inmueble, y al fondo, este, con vivienda número 18. Por arriba con la vivienda número 4, y por debajo, con el local número 1. Cuota: 2,669 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.216, libro 166 de San Juan de Vilasar, folio 5, finca 7.812, inscripción tercera. Tipo de tasación: 16.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Jesús Sierra Moreno.—El Secretario.—3.622-A.

★

Don Miguel Alvaro Artoles Fernández, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 669/1992, se siguen autos de juicio de quiebra voluntaria de «Worldtrans, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida Mistral, números 14 y 166, interior, local número 2, planta alta, despachos 1 y 2, de Barcelona; en los que, por resolución del día de la fecha, he acordado declarar a dicha Sociedad, en estado legal de quiebra voluntaria, habiendo sido nombrado Comisario de la misma a don Francisco Pedreño Maestre y Depositario a don Ramón Farres Costafreda, inhabilitando a dicha Sociedad para la administración de sus bienes. Lo que se hace público para general conocimiento, requiriendo a las personas que tengan en su poder pertenencias de la quebrada para que hagan manifestación de las mismas al señor Comisario, bajo apercibimiento de ser cómplices de la quiebra y previniendo que nadie haga pagos a dicha Sociedad quebrada bajo apercibimiento de reputarse no legítimos, debiendo hacerlos al señor Comisario o Depositario.

Dado en Barcelona a 20 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez accidental, Miquel Alvaro Artoles Fernández.—El Secretario.—3.569-16.

BILBAO

Edictos

Doña María Rivas Díaz de Antohana, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 206/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Urquijo Unión, representado por el Procurador señor Bartau Morales contra don Macario Ebadero Ibarra y doña Yolanda Presa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de julio, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de septiembre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de octubre, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Parcela de terreno número 2 del polígono 3-A, del complejo residencial «La Caleta», de la heredad situada en término municipal de Ametlla de Mar, conocida por «Plana de San Jorge de Alfama o Pons»; de superficie, 690 metros cuadrados; lindante, norte, este y oeste con finca de la que se segregó, y al sur, calle Garvi.

Y dentro del perímetro de este terreno, las dos siguientes edificaciones, la primera ya existente y la segunda que se declara en esta escritura:

A) Casa-vivienda unifamiliar de construcción normal, que consta de planta baja de 91 metros cuadrados, distribuida en cocina, baño, un dormitorio, comedor-estar y un garaje de 22 metros; y el primer piso de 44 metros cuadrados, compuesto de dos dormitorios y baño; lindante dicha vivienda por sus cuatro puntos cardinales con terreno de los prestatarios-hipotecantes, haciéndolo además ahora por el oeste, con la casa que a continuación se declara.

Declaración de obra nueva: Adosada a la casa anterior por el lindero oeste de la misma, sus propietarios han hecho construir a costa y expensas de su sociedad conyugal de carácter ganancial, sin que adeuden cantidad alguna por dirección, materiales y mano de obra, con la correspondiente licencia municipal y bajo la dirección técnica del Arquitecto de Tarragona don Francesc Castells Buera, la siguiente edificación:

B) Casa-vivienda unifamiliar de construcción normal, que consta de planta baja de 65 metros 70 decímetros cuadrados, distribuidos en cocina, comedor, salón, recibidor, cuarto de baño, caja de escalera de unión entre plantas, y porche y primer piso de 55 metros 60 decímetros cuadrados, distribuido en tres habitaciones, cuarto de baño y caja de escalera, con una terraza volada sobre el porche. Linda, por todos sus lados con terreno sobrante de igual propiedad, y

ahora, además, por el este, con la otra casa descrita a la letra A.

Valor: Se valora la casa declarada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Título: Perteneciente a la finca descrita a don Macario Cebadero Ibarra y doña María Yolanda Presa Guerciadiaga, casado en régimen de gananciales y sujetos al derecho común, en cuanto al terreno por compra que hicieron a la Sociedad «Las Tres calas, Sociedad Anónima», en escritura otorgada ante el Notario de Ametilla de Mar del Ilustre Colegio de Barcelona don Benito Sevilla Sanjuán, en escritura autorizada el día 19 de junio de 1987, al número 771 de su protocolo general, copia auténtica, la cual, tengo a la vista. La casa descrita a la letra A), por construcción a costa y expensas de su sociedad conyugal declarada su obra nueva, en escritura autorizada en el mismo lugar y por el mismo Notario señor Sevilla Merino, el día 19 de junio de 1987, al número 772 de su protocolo, copia auténtica la cual tengo a la vista, y en cuanto a la casa descrita a la letra B) por declaración de su obra nueva en esta escritura como antes se ha verificado.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Tortosa-2, en el tomo 3.399 del archivo, libro 99 del Ayuntamiento de Ametilla, folio 208, finca número 8.537, inscripciones primera de compra del terreno y segunda de declaración de obra de la casa descrita a la letra A).

Tipo de subasta: 42.150.000 pesetas.

Dado en Bilbao, a 30 de abril de 1992.—La Magistrado-Juez, María Díaz de Antoñana.—El Secretario.—3.561-3.

★

Don Oscar Martínez Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 130/1985, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de la Entidad «Bilbao Bizkaia Kutxa», contra don José Manuel Moreno Gutiérrez, don Rafael Romero de Torres, doña Carmen Martínez García y don Julio López Rodríguez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de septiembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.706, oficina receptora 1.290, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la

celebración de una tercera el día 10 de noviembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda situado en la planta primera del bloque C de la urbanización «Montecarmelo», en el lugar conocido por la Corvorana, en el Realejo Alto, término municipal de Los Realejos. La Orotava (Santa Cruz de Tenerife).

Tasada en 6.156.284 pesetas.

Dado en Bilbao a 18 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Oscar Martínez Sáez.—El Secretario.—6.113-D.

CASTELLÓN

Edicto

El Secretario, señor de la Cruz Velasco, formula la siguiente propuesta de providencia:

«El precedente escrito, a los autos —Asunto: 664/1989. Ejecutivo otros títulos. Partes: Banco Bilbao Vizcaya, calle Rosario Santaclara Traver— de su razón y, conforme se solicita, se acuerda sacar a la venta, en primera y pública subasta y precio de su valoración las fincas embargadas al demandado a que el escrito se refiere, debiendo anunciarse por edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado número 4 y en el «Boletín Oficial» de la provincia, y del Estado, con antelación no inferior a veinte días hábiles, respecto al señalado para la licitación, haciéndose constar en los mismos que la subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo 23 de septiembre, a las once horas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del remate; que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate; que se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, supuestos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de octubre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Notifíquese esta providencia al demandado propietario de las fincas sacadas a licitación a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles las prevenciones contenidas en dicha norma, librándose el correspondiente exhorto al Juzgado de Vall de Uxó que se entregará a la actora para su diligenciamiento, y sirviendo la publicación en el «Boletín» de la provincia de notifi-

cación a los demandados para caso de no verificarse la notificación personal.

Bienes que se subastan

1. Urbana número 2 local señalado letra A edificio en construcción en Vall de Uxó, carretera Alfondeguilla, sin número, esquina calle Catorce, 136,18 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules número 2, libro 184, tomo 1.124, folio 108, finca 21.288, inscripción primera. Valorada en 4.900.000 pesetas.

2. Urbana, unidad uno, sexta parte indivisa de sótano en construcción en Vall de Uxo, carretera Alfondeguilla, sin número, esquina calle Catorce. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules 2, tomo 1.124, libro 184, folio 106, finca 21.287, inscripción primera. Valorada en 600.000 pesetas.»

Dado en Castellón a 26 de marzo de 1992.—El Secretario, de la Cruz Velasco.—6.112-D.

DON BENITO

Edicto

Don José Antonio Patrocinio Polo, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Don Benito,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 173/1990, a instancia de Entidad «Aislamientos Delgado, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Fernando de Arcos Nieto-Guerrero, contra don Emilio Carapeto Piriz, en los que se ha acordado sacar a la venta, en primera y, en su caso, segunda y tercera públicas subastas, por término de veinte días, el siguiente bien embargado al demandado:

Finca urbana. Calle San Francisco, número 23, con fachada a la calle Cristóbal Rodríguez, de Olivenza (Badajoz), que ha sido tasado en la suma de 17.150.000 pesetas.

Para el acto del remate de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Arenal, número 2, de esta ciudad, se señala el día 31 de julio, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta el valor en que ha sido justipreciada la finca reseñada.

Para el acto del remate de la segunda subasta, para el caso de que no haya postores en la primera, se señala el día 23 de septiembre, a las doce horas, en el mismo lugar que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

Para el remate de la tercera subasta, para el supuesto de que no haya postores en la segunda, se señala el día 19 de octubre, a las doce horas, en el mismo lugar que las anteriores, saliendo el bien embargado a la venta sin sujeción a tipo alguno.

Regirán como condiciones para las subastas las siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca embargada que sirva de tipo en cada caso, y en la tercera el 20 por 100 de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En los remates de la primera y, en su caso, segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida en la primera condición o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Las consignaciones efectuadas se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con

excepción de la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación; también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Si en la tercera subasta se ofreciera postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado como consignación para tomar parte en la subasta y el total precio del remate dentro del término de tres días.

Dado en Don Benito a 4 de mayo de 1992.-El Juez, José Antonio Patrocinio Polo.-El Secretario.-6.111-D.

FUENGIROLA

Edictos

Doña Carmen Navajas Rojas, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuengirola (Málaga).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de jurisdicción voluntaria número 79/1992 para la declaración de fallecimiento de don Nicomedes Nicolás de Paz de Lera, a instancias de la Procuradora doña Isabel Luque Rosales, en nombre y representación de don Ricardo de Paz de Lera, y en el que por resolución de esta fecha se ha acordado la publicación del presente para dar conocimiento de la existencia del expediente, tal y como se establece en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Fuengirola a 8 de abril de 1992.-La Magistrada-Juez, Carmen Navajas Rojas.-El Secretario.-6.077-D. 1.ª 19-6-1992

★

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Fuengirola (Málaga).

Hago saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio ejecutivo número 299 de 1990, a instancia de «Entidad Recaredo, Sociedad Anónima», contra don Emilio Martínez Reyes, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen; la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 23 de julio de 1992, y hora de las once de la mañana, y por el tipo de tasación de 12.864.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 28 de septiembre de 1992, y hora de las once de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 30 de octubre de 1992, y hora de las once de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.-Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.-Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes a subastar

Casa vivienda o chalet adosado, señalada con el número 63 de la calle Río Genil, en la barriada de Las Lagunas Mijas-Costa, la cual se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al libro 391 folio 155, finca número 28.342.

Dado en Fuengirola a 13 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.562-3.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Fuengirola (Málaga).

Hago saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio ejecutivo número 178 de 1990, a instancia de Venta Material Eléctrico, representado por la Procuradora señora Campoy Ramón, contra don José Ortiz Granados, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 23 de julio de 1992, y hora de las doce de la mañana, y por el tipo de tasación de 10.129.100 pesetas.

Segunda subasta: El día 28 de septiembre de 1992, y hora de las doce de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 30 de octubre de 1992, y hora de las doce de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.-Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.-Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes a subastar

Finca número 17.924, libro 381, tomo 866, folio 91. Se trata de una finca urbana número 45, vivienda tipo

B, en la planta primera del portal número 2 del edificio Torresol, 6, primera fase, sito entre las calles Almería y Vidal, 2.

Dado en Fuengirola a 13 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.563-3.

FUENLABRADA

Edicto

Don Angel Lera Carrasco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Fuenlabrada.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Ibáñez de la Cadiniere, contra don Tomás Mota Martín y doña Eloísa Cortázar Vinuesa, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana. Piso cuarto, letra C, en planta cuarta o quinta de construcción de la casa número 22 de la urbanización parque residencial «Fuenlabrada B», hoy avenida de los Estados número 4, en Fuenlabrada. Se destina a vivienda. Consta de vestíbulo, salón, tres dormitorios, cocina, comedor, cuarto de baño y dos terrazas. Mide 89 metros 50 decímetros cuadrados construidos. Lina: Por su frente, con meseta de escalera, hueco de ascensor y patio derecho del inmueble; derecha, entrando, con vivienda letra D de la misma planta; izquierda, con resto de terrenos de donde procede el de esta casa, y fondo, con el mismo resto de terreno.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Getafe, 9, de esta ciudad, y hora de las once del día 23 de julio de 1992, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 8.950.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Que la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad respecto a los títulos de la finca sacada a subasta, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta.

Cuarta.-Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 24 de septiembre de 1992 y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 22 de octubre de 1992 y hora de las once, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Fuenlabrada a 8 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez, Angel Lera Carrasco.-La Secretaria.-3.558-3.

GIJON

Edicto

El ilustrísimo señor don José Luis Casero Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de quiebra de la Empresa «Almacenes

Rubiera, Sociedad Anónima», bajo el número 482/1991, instados por el Procurador don Manuel Folc López, en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que se dirán.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y horas siguientes:

Primera subasta: Día 17 de julio, a las diez horas. Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la primera subasta tendrá lugar el día 24 de julio, a las diez horas.

Segunda subasta: Día 18 de septiembre, a las diez horas.

Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la segunda subasta tendrá lugar el día 25 de septiembre, a las diez horas.

La segunda subasta se celebrará en el supuesto de que la primera quede desierta para todos o alguno de los lotes.

Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones: Servirá de tipo para la primera, el precio del avalúo que se indicará. Para la segunda el que resultare de rebajar el anterior en un 25 por 100, no admitiéndose en ambas subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo. Asimismo queda prohibida la cesión del remate, excepto en el caso del ejecutante.

Los que deseen participar en la subasta deberán consignar previamente, al menos, el 20 por 100 del tipo respectivo en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza Seis de Agosto en la cuenta del Juzgado número 32850005348291.

El contenido de los lotes que a continuación se señalarán están incorporados a los autos en la Secretaría del Juzgado a disposición de quien los quieran examinar.

Descripción de los lotes objeto de subasta

Lote primero: Ferrería. Valorado en 15.879.600 pesetas.

Lote segundo: Saneamientos. Valorado en 5.594.700 pesetas.

Lote tercero: Fontanería. Valorado en 7.023.180 pesetas.

Lote cuarto: Baterías acero inoxidable. Valorado en 203.519 pesetas.

Lote quinto: Plásticos. Valorado en 1.007.335 pesetas.

Lote sexto: Material de construcción. Valorado en 1.059.495 pesetas.

Valoración total de los lotes: 30.767.629 pesetas.

Dado en Gijón a 20 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, José Luis Casero Alonso.—El Secretario.—6.110-D.

GIRONA

Edictos

Don Pablo Diez Noval, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña Máxima Ramona Guiza Gallego y Consuelo Martínez Guiza, número 225-90, y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera, públicas subastas, término de veinte días (y en lotes separados), la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a 5.205.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea la cantidad de 3.903.750 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1674-000-18-225-90 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Girona, sito en esta ciudad, en calle Ramón Folch:

Por lo que se refiere a la primera, el día 23 de julio, a las doce horas.

Para la segunda, el día 23 de septiembre, a las doce horas.

Para la tercera, el día 23 de octubre, a las doce horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Finca urbana: Departamento número 2 A: Local comercial izquierda entrando de la escalera número 124, en su planta baja de la casa, sita en Salt, paseo de Olot o avenida Canigó, de superficie 34 metros cuadrados, que linda al fondo con entidad número 2 B; al sur con caja escalera y avenida Canigó o paseo de Olot; al este con caja escalera dicho número 124 y departamento o entidad número 2 B y al oeste con comunidad de propietarios calle Valenzuela, número 14; esquina Canigó. Su cuota es el 0,66 por 100.

Inscrita la hipoteca al tomo 2.172, libro 139 de Girona quinta, folio 173, finca número 9.217, inscripción cuarta.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 26 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Pablo Diez Noval.—El Secretario.—3.566-3.

★

Doña Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 330/1987 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Catalunya y Baleares, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, representada por don Joan Ros i Cornell, contra don Angel Toledo Castelar, legal representante de «Fincas Roses, Sociedad Anónimas», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Ramón Folch, sin número (junto a Correos), Girona, el próximo día 30 de septiembre a sus nueve horas para la celebración de la primera subasta y precio de tasación y caso de resultar desierta esta primera subasta se señala para la segunda y con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera el siguiente día, 29 de octubre, a sus nueve horas; y caso de resultar desierta esta segunda subasta se señala para la celebración de la tercera el siguiente día, 30 de noviembre, a sus nueve horas, que será sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca que es la suma de 3.450.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, la suma igual al 20 por 100 del precio de tasación.

Tercera.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa y terreno adjunto señalada de número 24-B, de superficie en junto 215 metros cuadrados, de los que corresponden a la casa 41 metros cuadrados y 8 metros cuadrados a un altillo y el resto al terreno adjunto. Linda: Norte, parcela 24-A; sur, con la 23-A; este, con la parcela número 5, y oeste, calle. Inscrita en el tomo 2.448, libro 197 de Castelló, folio 127, finca número 12.694, inscripción segunda.

Dado en Girona a 16 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez, Ana María Olalla Camarero.—El Secretario.—3.617-A.

GRANADA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio ejecutivo número 682/1984, seguidos a instancias de Caja Rural Provincial de Granada, contra Fábrica de Harinas La Gracia de Dios y otros.

Primera subasta, día 23 de julio de 1992, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta, se celebrará el día 23 de septiembre de 1992, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta, se celebrará el día 23 de octubre de 1992, a las once horas y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Mitad de tierra Laderos Llano Valentina de 25 centiáreas, en término de Izdelloz, finca número 4.150, valorada en 300.000 pesetas.

2. Tierra Cortijo Rozeles, en término de Iznalloz, de 6 hectáreas 62 áreas 64 centiáreas, finca número 9.179, valorada en 7.500.000 pesetas.

3. Tierra Pago Vega del Moral, en término de Iznalloz, con 39 áreas 21 centiáreas, finca número 3.674, valorada en 4.000.000 de pesetas.

4. Tierra Pago Vega del Moral, en término de Iznalloz, con 46 áreas 95 centiáreas, finca número 3.675, valorada en 4.800.000 pesetas.

5. Tierra Pago Majuelos, en término de Iznalloz, con 38 áreas 15 centiáreas, finca número 3.680, valorada en 4.000.000 de pesetas.

6. Tierra Pago Majuelo-Lino, en término de Iznalloz, de 46 áreas 95 centiáreas, finca número 3.681, valorada en 4.800.000 pesetas.

7. Tierra Pago Majuelo-Lino, término de Iznalloz, de 38 áreas 15 centiáreas, finca número 3.676, valorada en 4.000.000 de pesetas.

8. Tierra Pago Majuelo-Lino, término de Iznalloz, de 46 áreas 95 centiáreas, finca número 3.677, valorada en 4.800.000 pesetas.

9. Unidad Orgánica y Fábrica de Harinas en término de Iznalloz, con 6 hectáreas 14 áreas 11 centiáreas, finca número 10.702, valorada en 130.000.000 de pesetas.

10. Tierra en sitio de Hortichela, término de Iznalloz, de 70 áreas 93 centiáreas, finca número 9.178, valorada en 1.100.000 pesetas.

11. Camión marca «Barreiros», matrícula GR-64440, valorado en 200.000 pesetas.

Dado en Granada a 21 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.564-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subasta para la venta de la finca que se dirá.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.087/1990, a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, haciéndose saber a los licitadores:

Primera subasta: Día 2 de octubre de 1992, y hora de las diez. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 2 de noviembre de 1992, y hora de las diez. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 2 de diciembre de 1992, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Suerte de tierra en el sitio de Palomeque, pago de la Alcaicería, término municipal de Alhama de Granada, de cabida 10 fanegas o 6 hectáreas 11 áreas 50 centiáreas, siendo de dicha cabida una mitad de labor seco y la otra de monte bajo. Linda: Norte y oeste, don Francisco Luque Ruiz; este, don Antonio-Cazorla Cano, y sur, con la carretera. Finca número 5.377.

Ha sido valorada, a efectos de subasta, en 7.350.000 pesetas.

Dado en Granada a 31 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.075-D.

★

Don Miguel Angel del Arco Torres, Magistrado-Juez de Instrucción número 6 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio verbal número 175/1989, seguidos a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, representada por la Procuradora doña

Concepción Sainz Rosso, contra doña Natividad Lacalle Gallego, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez y término de veinte días el siguiente bien inmueble de la demandada:

Urbana.—Casa unifamiliar, ubicada en Peligros (Granada). Está situada en el lugar llamado La Huerta, pago Majuelos de Vélez y de los Treinta y Seis, inscripción cuarta de la finca número 4.544, al folio 92 del libro 65 de Peligros. La finca está sita en la calle Nueva Andalucía, número 12, de Peligros. Tasada en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Para los actos de remate se han efectuado los siguientes señalamientos en la Sala Audiencia de este Juzgado:

Primero: Día 15 de julio de 1992

Segundo: Día 15 de septiembre de 1992.

Tercero: Día 9 de octubre de 1992.

Todos ellos a las once horas.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—Que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 1742 000 14 0175 89, una cantidad no inferior al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dichas cantidades, a excepción de la que corresponda al mejor postor, se devolverán a sus respectivos dueños.

Segunda.—Que los tipos para las distintas subastas son: Para la primera, el de la tasación; para la segunda, el 75 por 100 de la tasación; para la tercera, sin sujeción a tipo, con la prevención de lo que establece el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Entidad bancaria referida la cantidad señalada, acompañada del resguardo de haberlo hecho.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su actuación el precio del remate.

Dado en Granada a 5 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel del Arco Torres.—El Secretario.—6.076-D.

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 438/1990, en los que se ejercita acción hipotecaria por don Manuel Gallardo Rueda y doña Trinidad López Ramírez, contra bienes hipotecados por Caja Postal de Ahorros y a propuesta del señor Secretario a instancias del actor ha acordado sacar a venta en pública subasta los bienes hipotecados que en nota certificada se adjunta por término de veinte días, que tendrá lugar en este Juzgado, calle Imprenta, sin número, conforme al siguiente señalamiento y tipos de subasta:

Primera subasta el día 24 de julio de 1992, a las doce treinta horas. Tipo de la subasta 7.160.000 pesetas. precio pactado en la escritura.

Segunda subasta el día 24 de septiembre de 1992, a las doce horas. Tipo de la subasta 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la primera.

Tercera subasta el día 23 de octubre de 1992, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

La subasta se ajustará a las siguientes condiciones:

Primera.—Sin perjuicio de las condiciones generales del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con especial consideración de la regla 8.ª y los derechos del acreedor hipotecario o solicitante de la subasta, a partir de la publicación de edictos podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de los edictos, consignando al menos el 20 por 100 del tipo de la subasta, que en la tercera será el de la segunda en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1740000180438/1990 del Banco de Bilbao Vizcaya, presentando con el pliego el resguardo del ingreso.

Segunda.—Para participar en el remate se consignará en la forma indicada en la regla anterior, las cantidades a que la misma se refiere.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo en la primera y segunda subasta y en la tercera, si la postura fuere inferior al tipo de la segunda, podrá el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura por término de nueve días las posturas que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los licitadores que ofrezcan posturas que no cubran el tipo y las de aquellos que lo cubran se retendrán, las del mejor postor con fin de garantía y, en su caso, como parte del precio, y las de los demás que lo admitan y a instancia del acreedor, por si el primer licitador dejara de cumplir su obligación y deseara aprovechar el remate.

Quinta.—Los licitadores que participan en la subasta aceptarán como bastante la titulación y asumiran las cargas y gravámenes que tenga la finca, a cuyo efecto los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría.

Bienes hipotecados objeto de la subasta, según pliego certificado a parte.

Nota certificada de bienes hipotecados objeto de subasta.

Piso primero letra B (se identifica como piso segundo b), del portal 14, del bloque «segundo-tercero» de la urbanización «Cármenes de Gadeo», situado en la planta primera, destinado a vivienda, distribuido en varias dependencias y servicios. Está demarcado a la izquierda del portal mirándolo desde el exterior. Es del tipo 1 y tiene una superficie útil según el título y cédula de calificación de 90 metros cuadrados. Se identifica como vivienda número 73, y linda considerando su entrada particular: Frente, rellano y piso A de la misma planta; derecha, entrando, izquierda y espalda zona común. Le corresponde como anejo privativo, una plaza de garaje, señalada con el número 73, situada en la planta de sótanos del bloque «segundo-tercero», con superficie útil según el título de 9 metros 90 decímetros cuadrados y según cédula de 26 metros cuadrados, y además un trastero, en la misma planta y bloque, señalado con el número 73, con superficie útil según el título de 10 metros 60 decímetros cuadrados y según cédula de calificación, de 12 metros 8 decímetros cuadrados. Cuota: Se le asigna una cuota de participación de 1 entero 274 milésimas por ciento. Registro de la Propiedad número 1 de Granada, folio 68, libro 989, finca número 48.633.

Dado en Granada a 5 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.066-D.

HUELVA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 3 de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado penden autos, número 574/1991, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor García Uroz, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Vázquez Camacho, doña Pilar Sánchez Martín, don Francisco Prieto Orta y doña Carmen González Rodríguez, en los que he

acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cuarta planta, se ha señalado el día 24 de julio y horas de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que las fincas que nos ocupan salen a subasta por el precio indicado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (Oficina Principal), el 20 por 100 del tipo indicado, en la cuenta número 35.000 y clave procedimiento número 1913000018057491; no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará segunda subasta el próximo día 25 de septiembre, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y caso de quedar desierta y no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará tercera subasta el próximo día 3 de noviembre y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Fincas de referencia

Urbana.—Casa de planta baja en calle Sagunto, 30, de Lepe. Consta de dos dormitorios, cuarto de baño, comedor, sala de estar y patio. Tiene una azotea visible, a la que se accede por escalera que arranca desde el citado patio. Dispone de los servicios de agua corriente, electricidad y desagüe. Ocupa la totalidad de la parcela sobre la que se levanta. Linda: Derecha, entrando, doña Antonia Martín Castillo; izquierda, don Juan Vázquez Camacho, y fondo, don Manuel Orta. Inscripción: Tomo 815, libro 256 de Lepe, folio 16, finca número 14.587.

Valorada en la inscripción de hipoteca en la suma de 4.739.820 pesetas.

Urbana.—Solar edificable en la ciudad de Lepe, calle Río Miño, 18, con un frente de 9 metros por un fondo de 18, o sea una superficie de 162 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, doña Josefa Cortés; izquierda, calle Numancia, a la que hace esquina, y fondo, doña Juana Camacho. Inscrita al tomo 750, libro 230, folio 105, finca 13.026.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 4.739.820 pesetas.

Rústica.—Suerte de tierra al sitio «Las Palmerillas», en término de Lepe, con una cabida aproximada de 1 hectárea 21 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, don Enrique Masía Cisnar; sur, este y oeste, don Francisco Gómez Estevez. Inscripción: Tomo 812, libro 255 de Lepe, folio 61, finca 14.527.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 3.552.860 pesetas.

Dado en Huelva a 13 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.602-3.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria, número 285/1991, promovido por «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Lancha, contra «Auxiobra, Sociedad Anónima»; don Heinz-Georg von Radecki y doña

Claudina González Landrón, representados por el Procurador señor Rofa Fernández, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de julio próximo, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 50.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 4 de septiembre próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 6 de octubre próximo, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta abierta por este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1922000018020591, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de puja a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en el término municipal de Palos de la Frontera (Huelva), parte del polígono industrial denominado «Nuevo Puerto», señalado con el número 50-C, en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono, que fue aprobado por Orden del Ministerio de la Vivienda, de 29 de septiembre de 1966. Tiene una extensión superficial de 24.997 metros cuadrados, y linda: Al norte, con carretera de Obras Públicas; al sur, con terrenos de la Gerencia de Urbanización de los que se segregó; este, con parcela número 51 del citado plano parcelario, y oeste, con parcela número 50-B de dicho plano. Se encuentra inscrita al tomo 491, libro 29 del Ayuntamiento de Palos de la Frontera, folio 199, finca 2.117.

Dado en Huelva a 25 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.491-3.

JAEN

Edicto

Don José Angel Marín Gámez, sustituto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 1 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 621/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Blanco Sánchez Carmona, contra don Amadeo Pérez Garrido y otra, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado, los que, junto con su valoración se reseñarán al final.

Para la celebración de primera subasta, de dichos bienes, se ha señalado, en la Sala de Audiencia

de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día 15 de julio, a las once horas, para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala de Audiencia, el día 16 de septiembre, a las once horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de repetidos bienes, en referida Sala de Audiencia, a celebrar el día 15 de octubre, a las once horas. En dichas subastas regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo; pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Una séptima parte indivisa de: Arenal procedente de la finca denominada «La Isla» en el sitio de Guadalla del término de La Guardia de Jaén, con la superficie de 54 áreas 34 centiáreas. Valorada en 388.000 pesetas.

2. Parcela procedente de la denominada «Suerte del Pozo», sitio y pago de Guadalla, término de La Guardia de Jaén, con la extensión superficial de 1.612 metros cuadrados. Valorada en 1.612.000 pesetas.

3. Urbana. Una treintatresava parte indivisa del local comercial en la planta de sótano del edificio marcado con el número 7, en la ciudad de Jaén, avenida de García Rodríguez Acosta (Gran Eje), sin número, con la extensión superficial construida de 1.224 metros cuadrados. Dicha participación se concreta en cuanto al uso en plaza de garaje señalada con el número 6. Valorada en 1.500.000 pesetas.

4. Urbana. Número 21. Piso décimo derecha, tipo K (ático), escalera A, del edificio situado en la ciudad de Jaén, avenida de García Rodríguez Acosta (Gran Eje), sin número de orden, barrio de Peñamefecit, con la extensión superficial útil de 101 metros 71 decímetros cuadrados y construida de 121 metros 20 decímetros cuadrados. Valorada en 14.544.000 pesetas.

Dado en Jaén a 22 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez sustituto, José Angel Marín Gámez.—El Secretario.—3.543-3.

LA ORATAVA

Edicto

Don Juan Antonio González Martín, Juez de Primera Instancia e instrucción número 3 de la villa de La Oratava, por medio del presente hace saber:

Que en este Juzgado y con el número 401/1991, se tramitan autos de procedimiento, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Antonio Acevedo González, contra doña Karin María Irmgard Kuprat, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y, por término de veinte días los bienes inmuebles que al final se dirán, junto con su valor de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera de las subastas el día 23 de julio, a las once horas, por el precio pactado en la escritura de hipoteca.

Para el caso de que no haya postores a esa primera subasta, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, se señala una segunda subasta, que tendrá lugar el próximo día 23 de septiembre, a las once horas, por el mismo tipo, rebajado en un 25 por 100.

Asimismo, y para el caso de que tampoco haya postores en esa segunda subasta, ni pida en forma el demandante la adjudicación de los bienes, se señala una tercera subasta para el día 23 de octubre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo de la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se especificará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subasta, según el caso.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los posibles licitadores deberán consignar, con carácter previo, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, dicha cantidad deberá ser igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito y en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá verificarse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Los autos se encontrarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, al igual que la certificación prevenida en la regla 4.^a del artículo 131, para que puedan ser examinados por quienes pretendan tomar parte en las subastas, previéndoseles que deberán conformarse con ellos, aceptándolos como bastantes.

Sexta.—Todas las cargas anteriores o preferentes al crédito del ejecutante quedarán subsistentes, sin que pueda dedicarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

Séptima.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Bungalow señalado con el número 1, sito en «La Romántica», los Realejos (Tenerife), de una planta, compuesto de dos dormitorios, sala de estar, cocina, baño, que mide lo edificado 63 metros cuadrados y el resto hasta la total cabida de 85 metros cuadrados, destinados a jardines.

Inscripción.—Inscrito al tomo 505, libro 123 del Realejo Alto, folio 239, finca número 8.216, inscripción quinta.

Precio pactado en la escritura de hipoteca: 9.300.000 pesetas.

Dado en la Villa de La Orotava.—El Juez, Juan Antonio González Martín.—El Secretario, Ernesto Vila Montes.—3.555-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edictos

Don José María Robles Tarragó, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 Ley Hipotecaria,

seguidos en este Juzgado, bajo el número 36/1992, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, contra doña Luz Marina Díaz Falcón, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta, el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 7.000.000 de pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio «Juzgados»), se ha señalado el día 23 de septiembre, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 23 de octubre, a las doce horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre, a las doce horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Cuarenta y seis.—Apartamento número 407, situado en la planta cuarta del edificio «Canteras», número 68, tercero, de izquierda a derecha, mirando a su fachada por el paseo de Las Canteras, cuyo edificio está situado entre las calles paseo de las Canteras, General Sanjurjo y Portugal, de esta ciudad, señalado con la primera con el número 68 de gobierno; por la segunda con los números 1 y 3, y por la tercera con el 46. Dicho apartamento consta de vestíbulo, «living»-dormitorio, «office», baño y terraza; tiene una superficie construida de 50 metros 24 decímetros cuadrados, y útil de 32 metros 9 decímetros cuadrados, y linda: Al norte o frontis, con vistas al referido paseo de Las Canteras y, en el aire, con el apartamento número 309; al sur o espalda, con pasillo por donde tiene su entrada; al naciente o izquierda, con el apartamento número 410, y al poniente o derecha, con el apartamento número 406 y el citado pasillo, y linda, además: por arriba, con el apartamento número 506, y por abajo, con los 304 y 309 y el pasillo de la planta tercera.

Cuota: 0,96 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, folio 114, libro 95, finca número 8.944.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 4 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, José María Robles Tarragó.—El Secretario.—6.107-D.

★

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que, con el número 1.228/1991, se sigue en el Juzgado

de Primera Instancia número 7 de esta ciudad y su partido, a instancia de la Entidad Banco Bilbao Vizcaya, representada por el Procurador señor Bethencourt, contra don Dámaso Gopar Cardoso y doña Dolores Inés Quevedo del Rosario, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2-2.^o de esta ciudad, el día 28 de julio de 1992, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 7.051.080 pesetas cada una, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de septiembre de 1992, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 29 de octubre de 1992, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Fincas que se sacan a subasta

Apartamento número 13, situado en la planta baja del bloque cuarto, del complejo construido sobre la parcela número 306 de la urbanización de «Puerto Rico», en su calle letra S, sin número de gobierno, término municipal de Mogán, en esta isla de Gran Canaria. Consta de un dormitorio, baño, cocina y estar-comedor. Ocupa una superficie útil de 31 metros 78 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, o sur, que es su fachada principal, con zona de paso que le separa de la zona de piscina; al norte o espalda, con zona común del complejo; al naciente o derecha, con el apartamento número 15, y al poniente o izquierda, con zona común de entrada y el apartamento número 11.

Apartamento número 14, situado en la planta alta del bloque cuarto, del complejo construido sobre la parcela número 306 de la urbanización de «Puerto Rico», en su calle letra S, sin número de gobierno, término municipal de Mogán, en esta isla de Gran Canaria. Consta de dormitorio, baño, cocina y estar-comedor. Ocupa una superficie útil de 31 metros 78 decímetros cuadrados. Linda: Al frente o sur, en el aire, que es su fachada principal, con zona de paso que le separa de la zona de piscina; al norte o espalda, con zona común del complejo, en el aire; al naciente o derecha, con el apartamento número 16 y, al poniente o izquierda, con zona común de entrada y el apartamento número 12. Este apartamento tiene el uso exclusivo de una plaza de garaje situada en la zona de entrada al complejo y cuya descripción y linderos son los siguientes:

Aparcamiento número 7, que mide 2 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con el aparcamiento número 6; al sur, con el aparcamiento número 8; al naciente con zona de rodaje y maniobras, y al poniente, con muro que separa de la parcela número 305.

Apartamento número 15, situado en la planta baja del bloque cuarto, del complejo construido sobre la parcela número 306 de la urbanización de «Puerto Rico», en su calle letra S, sin número de gobierno, término municipal de Mogán, en esta isla de Gran Canaria. Consta de dormitorio, baño, cocina y estar-comedor. Ocupa una superficie útil de 31 metros 78 decímetros cuadrados. Linda: Al frente o sur, que es

su fachada principal, con zona de paso que le separa de la zona de piscina; al norte o espalda, con zona común del complejo; al naciente o derecha, con zona común de entrada y el apartamento número 17, y al poniente o izquierda, con el apartamento número 13.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 13 de mayo de 1992.-La Magistrada-Juez.-La Secretaria.-6.119-D.

★

Doña Ana López del Ser, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta capital y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 375/1990, se sigue procedimiento de juicio ejecutivo 375/1990, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor López Díaz, contra don Juan Sosa Arcencibia y don Pedro Morales Deniz, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado, en el procedimiento:

Bien objeto de subasta

Vehículo marca «Scania», tipo camión cisterna, modelo P112H4X2, número de bastidor YS2PH4X2ZD1107892, matrícula GC-7120-Y, y con fecha de matriculación el 16 de mayo de 1986. El precio de tasación es de 5.500.000 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 14 de julio de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, cuarta planta, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 5.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de septiembre de 1992, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de octubre de 1992, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 19 de mayo de 1992.-La Magistrada-Juez, Ana López del Ser.-El Secretario.-6.236-D.

LEON

Edictos

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de León y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 555/1985, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad,

representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra don Francisco Cancillo Pozo y su esposa, doña Celia Paz Pérez, en reclamación de 8.537.569 pesetas de principal y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda, con la rebaja del 25 por 100, y tercera vez, sin sujeción a tipo, de la finca embargada que a continuación se reseña: señalándose para el acto del remate, respectivamente, los días 22 de septiembre, 20 de octubre y 24 de noviembre, a las doce horas, en este Juzgado; previéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta.

Haciéndose constar que no ha sido suplida la falta de títulos y que las cargas y gravámenes, si los hubiere, quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría.

La consignación se llevará a efecto en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 212200018055585.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Finca objeto de subasta

Prado, en término del pueblo de Puente de Orbigo, Ayuntamiento de Hospital de Orbigo, a los sitios de El Forno o Las Cruces, o al Reguerada, o Las Huertas. Linda: Al oeste, por donde tiene entrada, con la carretera de Puente Orbigo a Sardonedo; sur, en línea de 17 metros 65 centímetros, con el resto de la finca matriz; al oeste y al norte, con el resto de la finca matriz (dicha finca matriz es de don Tomás Fuertes Fuertes y don Flaminio Vega Rodríguez); de 1.282 metros cuadrados.

Manifiestan que en esta parcela, y en su parte noroeste, existe una nave con ventanas en el lindero este, que dan sobre el resto de la finca matriz, propia de don Tomás Fuertes y don Flaminio Vega; manifestando asimismo que la mencionada nave, en la actualidad, se destina un trozo a nave y el resto a una vivienda: todo en planta baja, y es de construcción antigua.

Sobre la finca descrita, y en su lindero sur, adosadas a las anteriores edificaciones, se está construyendo un edificio, destinado a taller de automóviles y almacén. En sus plantas baja y primera, respectivamente, y a vivienda la planta segunda; ocupando la edificación 473 metros cuadrados, aproximadamente.

Inscrita la finca en el Registro de la Propiedad de Astorga al tomo 1.095, libro 12, folio 32, finca 1.665.

Sirviendo de tipo para la subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, 11.550.000 pesetas.

Dado, a los efectos oportunos, en León a 19 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez, Ricardo Rodríguez López.-El Secretario.-6.099-D.

★

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de León y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 504/1991, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra don Pedro Panero Cabero, en reclamación de 4.824.934 pesetas de principal, más intereses, gastos y costas que se devenguen, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100, y tercera vez, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados que a continuación se reseñan en forma concisa, señalándose para el acto de remate, respectivamente, los días 15 de septiembre, 20 de octubre y 24 de noviembre, a las doce horas, en este Juzgado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta, haciéndose constar que no ha sido suplida la falta de títulos y que las cargas y gravámenes, si los hubiere, quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría. La consignación se llevará a efecto en la cuenta que este

juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 212200018050491. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Finca 34. Piso vivienda en la planta tercera del edificio, sito en Villaobispo de las Regueras (León), a la calle Agustín Díez Alonso, en el bloque 3, hoy calle Miguel Hernández, número 9. Es del tipo K y su acceso se efectúa por el portal número 5. Tiene una superficie construida, con inclusión de parte proporcional en elementos comunes, de 105,47 metros cuadrados y útil de 81,63 metros cuadrados. Tomando como frente la calle de situación; linda: Frente, dicha calle; derecha, vivienda tipo L de su misma planta del portal número 6; izquierda, vivienda tipo J de su misma planta y portal, rellano y caja de escalera y patio, y fondo, vivienda tipo J de su misma planta y portal, rellano de escalera y patio. Cuota de participación en el valor total del edificio 2,42 por 100.

Le corresponde como anejo una carbonera de las existentes en el patio de este bloque. Inscrición: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al tomo 2.140, libro 62 del Ayuntamiento de Villaquilambre, folio 35, finca número 9.787, inscripción sexta. Sirviendo de tipo para la subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, 9.825.000 pesetas.

Dado en León a 19 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez, Ricardo Rodríguez López.-El Secretario.-6.103-D.

★

Don Antonio Lorca Siero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de León,

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 381/1991-M se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima» contra «Novo Colchón, Sociedad Anónima», don Alejandro González Chico, doña Rosa Blanca González Ullate, don Felipe Llamazares Díez y doña María Rosa Prieto Pertejo, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados a referidos deudores que al final se expresa y con las prevenciones siguientes:

Primera.-La primera subasta se celebrará el día 15 de julio, a las trece horas, en este Juzgado, sito en avenida Ingeniero Sáenz de Miera, 6. Tipo de esta subasta: 12.325.000 pesetas, que es el precio de tasación.

Segunda.-La segunda, el día 22 de septiembre, a las trece horas. Y la tercera, el día 20 de octubre, a las trece horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda: 9.243.750 pesetas. La tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.-Los licitadores -excepto el acreedor demandante-, para tomar parte, deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 213400717038191 en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 3330, plaza Santo Domingo, 9, León.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición séptima para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20 por 100 del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

Quinta.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la

primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Finca urbana. Vivienda en la planta primera, señalada con la letra C, del edificio en Villabispo de las Regueras, Ayuntamiento de Villaquilambre, al paraje Remesón y con acceso por el portal de la calle particular sin nombre. Tiene una superficie útil de 70 metros cuadrados. Consta de «hall», cocina, baño, salón-comedor y dos dormitorios. Linda, tomando como frente vivienda tipo A de su planta y portal; Caja de escalera con su rellano y vivienda B de su planta y portal; derecha, rellano de escalera y calle Remesón; izquierda, patio abierto en la edificación, vivienda A de su planta, portal y rellano de escalera de su portal; fondo, vivienda D de su planta, sito el portal a la izquierda con acceso por la calle Remesón. Tiene como anejo inseparable una plaza de garaje y un cuarto trastero, identificados de la misma manera que la vivienda a la que están adscritos, situados en la planta sótano del edificio; le corresponde en el régimen de Propiedad Horizontal una cuota de 3,48 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León número 2, al tomo 2.166, libro 63, folio 36, finca número 9.950, inscripción 1.ª Valorada en 5.875.000 pesetas.

2. Urbana. Una casa en el Pueblo de Villanueva del Arbol, Ayuntamiento de Villaquilambre, a la calle La Escuela, llamada hoy de la Iglesia, 1. Consta de vivienda con planta y piso, cuartos, pajar y corral. Con una superficie de 298 metros cuadrados, corresponden a la superficie cubierta en cada planta 193 metros cuadrados y 105 metros cuadrados restantes a corral o patio. Linda: Al frente, calle de su situación; derecha, entrando, Aniceto Bayón; izquierda, calle Pública, y fondo, del mismo Aniceto Bayón. Es la parcela número 3.662.502 del Catastro de Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León número 2, al tomo 2.506, libro 80, folio 208, finca número 11.566. Valorada en 6.450.000 pesetas.

Dado en León a 20 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Lorca Siero.—El Secretario judicial.—3.544-3.

MADRID

Edictos

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 768/1991, a instancia de Banco de Crédito Agrícola, contra «Promoven de Tenerife, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 19 de octubre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 75.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 30 de noviembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de

enero de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidios por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Rústica: Trozo de terreno situado en el término de Adeje, donde dicen «La Isorona», que ocupa una superficie de 4 hectáreas 23 áreas 16 centiáreas, de lo cual corresponde solamente a superficie cultivada 1 hectárea 90 áreas 26 centiáreas, siendo el resto erial, y que linda: Por el oeste, con el mar y terrenos de la Compañía «Riegos y Cultivos, Sociedad Anónima» (RICSAs); por el norte, con don Angel Benitez de Lugo y, en parte, con don Cecilio Domingo Abrante Negrin; sur, con don Gregorio Regalado Ramos, y por el este, con don Cecilio Domingo Abrante Negrin y, en parte, con carretera de Adeje a Guía de Isora. Tiene su acceso a través de una pista privativa que arranca de la carretera de Adeje a Guía de Isora y corre en dirección este-oeste.

Título: Compra a los esposos don Manuel Yanes Baute y doña Piedad Gutiérrez Armas en escritura autorizada por mí en el día de hoy.

Inscripción: Pendiente de inscripción, estándolo a nombre de sus anteriores titulares al tomo 362, libro 45 de Adeje, folio 224, finca número 5.815, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 29 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—6.290-D.

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial de la Ley 2 de diciembre de 1872 seguido en este juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 137/1991, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Luis Fernando Requena Gallego, y otros, se ha acordado notificar y requerir a don Luis Fernando Requena Gallego, doña María del Carmen Amores de la Viña, don Gregorio Ramos Nicolás y doña Luisa María García Doilataguerra y «Coyvesam Sociedad Anónima», para que dentro del plazo hagan efectiva la cantidad reclamada que seguidamente se indica, derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 2.575.059 pesetas a don Luis Fernando Requena Gallego y doña María del Carmen Amores Viña.

Y 1.942.699 pesetas a don Gregorio Ramos Nicolás y doña María Luisa García Vergel.

Y 11.452.686 pesetas a «Coyvesa, Sociedad Anónima».

Y para que sirva de notificación y requerimiento don Luis Fernando Requena Gallego y doña del Carmen Amores Viña y don Gregorio Ramos Nicolás y doña María Luisa García Vergel y «Coyvesa, Sociedad Anónima» libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 5 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—6.289-D.

★

Don Juan Luis Gordillo Alvarez-Vallés, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 40 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 1.085-1990, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña Concepción Albacar Rodríguez, contra don Alejandro Maganto López y doña Josefa Sancho, sobre reclamación de la cantidad de 434.174 pesetas de principal, más otras 125.000 pesetas de intereses y costas, ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subastas, los bienes embargados a los demandados y tasados pericialmente y que al final se expresan, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para poder tomar parte en las subastas, los posibles licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo en las mismas intervenir en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto, hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas, por escrito y en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Fechas de las subastas: Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 40, y hora de las once de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 15 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Segunda subasta: El día 8 de octubre próximo, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Tercera subasta: El día 2 de noviembre próximo; sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Piso 11-2, del número 29 de la calle Seseña, de esta capital. Vivienda número 2, en la planta 11, en Madrid, Carabanchel Bajo, en la «Ciudad Aluche» bloque C-7, colonia Santa Elena, calle Seseña,

número 29. Superficie 58,49 metros cuadrados. Inscrito al tomo 722, folio 117, finca número 62.720-N. Valorada en 8.803.500 pesetas.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente edicto en Madrid a 8 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Luis Gordillo Alvarez-Valles.-La Secretaria.-3.576-A.

★

Don José Manuel Valero Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento hipotecario, con el número 124/1983, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Fiprona, Sociedad Anónima», hoy «Grupo Financiero Camps, Sociedad Anónima», sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los que se ha dictado la siguiente:

«Propuesta de providencia de la Secretaria señora Sáez Benito Jiménez.

Madrid, 26 de mayo de 1992.

Por presentado el anterior escrito por el Procurador señor Aráez Martínez, con certificación del Registro Mercantil que lo acompaña, únase a los autos de su razón.

Y no constando ningún otro domicilio de la entidad Sociedad Grupo Financiero Camps, désele traslado de la postura ofrecida en la subasta celebrada el 10 de enero del año en curso de 775.000 pesetas por cada una de las fincas, por edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», para dar cumplimiento a lo que establece la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a fin de que en el término de nueve días pueda mejorar la postura o presentar un tercero. Edicto que se entregará al Procurador señor Aráez Martínez para su diligenciado.

Así lo propongo a su señoría, de lo que doy fe.-Conforme, el Magistrado-Juez.»

Y para que sirva de notificación a la entidad Sociedad «Grupo Financiero Camps, Sociedad Anónima», a fin de que pueda mejorar la postura ofrecida de 775.000 pesetas por las fincas de la urbanización «Fipronasa», situada en el término municipal de San Martín de la Vega, al sitio de «El Quiñón», hoy carretera de Ciempozuelos, fincas números 5.622 a 5.669, expido el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 26 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez, José Manuel Valero Díez.-La Secretaria.-6.089-D.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 789/1988, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Constructora de Pisos y Apartamentos, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de febrero de 1993 y trece horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 15.000.000 de pesetas, para la registral número 22.016 y 16.040.000 pesetas, para la registral número 10.852.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de marzo de 1993 y trece horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de abril de 1993 y trece horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Cuentas de Depósitos y Consignaciones que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Registral 22.016. Parcela C (C prima). Labor sita en el término de Leganés (Carabanchel Alto) al sitio denominado Fuente de la Mora, con una superficie de 25.635 metros cuadrados. Linda: Al este, con la finca matriz de la que se segrega; al sur, con la parcela B; al oeste, igualmente con la parcela B; su lindero norte coincide con el de la finca matriz de la que se segrega.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy Leganés, al tomo I.982, libro 318, folio 172, finca número 22.016.

2. Registral 10.852. Labor sita en el término de Leganés, al sitio denominado Fuente de la Mora, con una superficie de 27.343 metros cuadrados. Linda: Al norte y al este, con finca segregada de esta misma matriz; al sur y oeste, con «Constructora de Pisos y Apartamentos, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy Leganés, al tomo I.398, libro 172, folio 140, finca número 10.852.

Dado en Madrid a 27 de mayo de 1992.-El Secretario.-6.091-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.131/1990, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Alberto Azpeitia Sánchez, contra don Juan Antonio López Rivero, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 16 de julio de 1992, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, 15.330.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 17 de septiembre de 1992, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 11.497.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 15 de octubre de 1992, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de

Primera Instancia número 31 de Madrid -cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 2459000002131/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el siguiente viernes hábil -según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda, letra B, tipo A, en planta undécima de viviendas del edificio «Recoma III», situado en la parcela número 27 del polígono residencial «Alameda» de Málaga, hoy señalado dicho edificio con el número 8 de Pasaje de Esperanto. Ocupa 149 metros 27 decímetros cuadrados de superficie construida. Tiene dos accesos, uno principal y otro de servicio, y consta de vestíbulo de entrada, cuarto de estar, salón comedor, pasillo de distribución, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, lavadero y terraza.

A este piso le corresponde, como anexo inseparable del mismo, un aparcamiento de 25,32 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, tomo I.167, folio 97, finca 4.537-B.

Dado en Madrid a 2 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-6.790-D.

MALAGA

Edictos

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por el Magistrado-Juez de este Juzgado, en autos de juicio ejecutivo tramitados al número 725/1991, a instancias del Procurador señor Díaz Domínguez, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Miguel Díaz Campos y doña Josefina Campos Macías, se saca a pública subasta la finca embargada que luego se relacionará.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 14 de julio, y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle Tomás Heredia, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.025.000 pesetas y 4.500.000 pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del relativo tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.-Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, no habiéndose cumplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas podrán hacerse a la calidad de ceder a un tercero.

Sexta.-A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y local, el próximo día 14 de septiembre, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.-A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo local y hora el próximo día 14 de octubre, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Fincas objeto de la subasta

Rústica. Parcela de tierra de regadío, en partido de la Dehesa Baja, mide 90 áreas 73 centiáreas. Linda: Al norte, con camino de la propia finca; sur, con doña Felisa Gálvez Berrocal; al este, con acequia, y al oeste, con doña Birgitta Granskog. Inscrita en el Registro de Alora, libro 141, tomo 752, folio 14, finca 9.236.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

Rústica. Parcela de tierra de regadío, en partido de la Dehesa Baja, mide 60 áreas 51 centiáreas. Linda: Al norte, con don Emilio Escobar Gálvez; al sur y este, con doña Felisa Gálvez Berrocal; al oeste, con carretera de Cártama a Alora. Inscrita en el Registro de Alora, libro 141, tomo 752, folio 20, finca 9.328.

Valorada en 3.025.000 pesetas.

Dado en Málaga a 9 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.-El Secretario.-6.072-D.

★

Don Juan Francisco Ramírez Barroso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo 244/1990, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Díaz Domínguez, contra don José Cano Adamuz y doña Bibiana Gálvez Sillero, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de julio de 1992, próximo, y hora de las doce, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y, en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 15 de septiembre de 1992, próximo, y hora de las doce, para la segunda, y el día 15 de octubre de 1992, próximo, y hora de las doce, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El tipo de la subasta es de 6.500.000 pesetas.

Segunda.-Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.-Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.-Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 4. Vivienda letra C del bloque número 2, en paseo de los Tilos, de Málaga. En su planta sexta de altura sin contar los bajos. Tipo A de construcción. Mide 66 metros útiles. Linda: Derecha, entrando, paseo de los Tilos; izquierda, las viviendas B y D de su planta; espalda, pasaje mancomunado propiedad de don Emilio Calderón Hernández e «Inmobiliaria Calderón y Cubero, Sociedad Anónima»; y frente, pasillo de distribución de pisos y vivienda letra D de su planta. Cuota: 2,50 por 100. Finca número 38.485 al folio 184 del tomo 1.404 del Registro número 4.

Y, para que sirva de público y general conocimiento y en particular de notificación a los demandados don José Cano Adamuz, y doña María Bibiana Gálvez Sillero, que se encuentran en ignorado paradero, extendiendo el presente en Málaga a 7 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Francisco Ramírez Barroso.-El Secretario Judicial.-6.073-D.

MANRESA

Edictos

Don Agustín Vigo Moranco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manresa y su partido

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, autos 91/1991, de este Juzgado, promovido por la Sociedad «Acabados Especiales y Resinados Textiles, Sociedad Anónima» (AERTEX), con domicilio social en calle Balmes, 17, interior, de la localidad de Monistrol de Montserrat, dedicada a los manipulados, tintes y acabados sobre textiles u otras bases, por auto dictado en esta fecha se ha aprobado el Convenio favorablemente votado en la Junta general de acreedores y que es del tenor literal siguiente:

«Proposición de Convenio:

Primero.-Son acreedores de la Entidad suspensa todos aquellos que se encuentren relacionados en la lista definitiva elaborada por la Intervención Judicial. Y, quedarán sometidos de conformidad a las cláusulas del presente Convenio todos aquellos acreedores que no consten especialmente privilegiados en méritos de la mencionada lista definitiva, confeccionada por la Intervención. Los acreedores que hayan sido omitidos por la dicha lista definitiva verán reconocido su crédito en la forma que más adelante se expresará.

Segundo.-«Acabados Especiales y Resinados Textiles, Sociedad Anónima» (de ahora en adelante AER-

TEX), pagará sus créditos sin devengo ni interés alguno en los siguientes plazos de amortización, una vez firme que lo sea el presente Convenio. Al finalizar el primer año, a contar desde la firmeza del presente Convenio, el 5 por 100. Al finalizar el segundo año, a contar desde la firmeza del presente Convenio, otro 10 por 100. Al finalizar el tercer año, a contar desde la firmeza del presente Convenio, otro 15 por 100. Al finalizar el cuarto año, a contar desde la firmeza del presente Convenio, el 20 por 100. Al finalizar el quinto año, a contar desde la firmeza del presente Convenio, otro 25 por 100. Al finalizar el sexto año, a contar desde la firmeza del presente Convenio, otro 25 por 100. AERTEX se reserva la facultad para adelantar los pagos en igualdad para todos los acreedores sujetos al presente Convenio, y también podrá adelantarse de conformidad con lo previsto en el pacto duodécimo.

Tercero.-La aceptación o vigencia por parte de acreedores sometidos a este Convenio que detenten avales, garantías o fianzas dadas por terceras personas en favor de AERTEX quedan en libertad para ejercitar los dichos avales, fianzas y garantías contra los dichos fiadores con independencia de los plazos de amortización y cumplimiento del presente Convenio.

Cuarto.-En méritos del presente Convenio se constituye una Comisión de Vigilancia, que en su caso se convertirá en Comisión Liquidadora, con las facultades que más adelante se expondrán, que estará investida de las más amplias facultades para seguir la marcha de la Empresa, y sin cuyo consentimiento expreso AERTEX no podrá vender, enajenar ni en cualquier forma gravar activos de la Sociedad. La Comisión quedará formada por los siguientes miembros: Don Luis Figueras Seguí, en la persona que se designe, en su momento; «Banca Catalana, Sociedad Anónima», en la persona de don Martín Garriga Brumet; «Auxicolor, Sociedad Anónima», en la persona de don Francisco Salvatella Badiella; «Textol, Sociedad Anónima», en la persona que se designe en su momento, y don Luis Aparice Alemany, en la persona que se designe en su momento. La Comisión actuará por mayoría simple, la misma elegirá Presidente y Secretario, y de sus acuerdos se levantarán actas.

Quinto.-Para el supuesto de impago de cualquiera de los plazos de amortización, siempre que AERTEX los solicite, o cuando la Comisión lo considere indispensable se procederá a la liquidación de la Sociedad, procediendo a la venta o adjudicación en pago o para pago del activo de la deudora, y con su producto se pagará hasta donde alcance a los acreedores sometidos al presente Convenio, ello a prorrata de sus respectivos créditos. En méritos del presente Convenio la suspensión otorga las más amplias facultades y poderes de liquidación y venta para en su caso y su momento a favor de la Comisión. Con todo AERTEX vendrá obligada a otorgar el más amplio poder notarial, a favor de la Comisión a los únicos efectos de liquidación, dicho poder de liquidación viene ya implícito en el consentimiento que la deudora AERTEX efectúa sobre las cláusulas del presente Convenio.

Sexto.-La Comisión, como premio a su labor y gestión, percibirá el 5 por 100 de las cantidades que se liquiden como amortización de los créditos, ya sea por el concepto de pago aplazado ya para el supuesto de liquidación, en cuyo caso el referido porcentaje se aplicará sobre las cantidades que se obtengan de la misma.

Séptimo.-La Comisión estará investida de las más amplias facultades, a los efectos de aceptar nuevos acreedores, o en su caso reducir o aumentar los existentes en la lista definitiva, pudiendo, incluso, recalificar la graduación de los mismos.

Octavo.-A la firmeza del presente Convenio, la Comisión relevará a la Intervención Judicial, y dejará sus funciones de tal cuando se hayan cumplido los objetivos del presente Convenio.

Noveno.-AERTEX queda facultada para adaptar sus Estatutos al régimen de las Sociedades de Responsabilidad Limitada (S. L.).

Décimo.-En caso de incapacidad, pérdida de personalidad o renuncia de cualquier miembro de la Comisión, se establece que actuarán en lo sucesivo los restantes miembros de dicha Comisión. A las Juntas

de la Comisión podrá acudir con carácter de oyente, con voz y sin voto, si lo solicita un legal representante de AERTEX.

Undécimo.—AERTEX se obliga a otorgar, suscribir y firmar cuantos documentos sean precisos para la efectividad de todo lo pactado en el presente Convenio.

Duodécimo.—Los acreedores, proveedores o terceros por cuenta de éstos, que por cualquier circunstancia o motivo hayan practicado retenciones a cuenta de sus respectivos créditos, podrán aplicarlos al cobro del primero de los plazos de amortización o sucesivos, una vez aprobado el presente Convenio.

En Manresa a 22 de marzo de 1992.—"Chemicolor, Sociedad Anónima".—Siguen rúbricas ilegibles.»

Y, para general conocimiento, se expide el presente en Manresa a 7 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Vigo Morancho.—El Secretario.—6.067-D.

★

Doña María Regina Marrades Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Manresa.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 275/1984 se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Bamo, Sociedad Anónima», contra don José Cabanes Pujol, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 15 de julio de 1992, a las once treinta horas, la finca embargada a don José Cabanes Pujol, que después se describirá. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 23 de septiembre de 1992, a las once treinta horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 21 de octubre de 1992, a las once treinta horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos de la primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, para la tercera; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, previo el depósito anteriormente referido; que el remate podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente, a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subastas y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Patio solar edificable, de figura pentagonal; de superficie 1.185 metros 67 decímetros cuadrados sito en el término de Manresa, partida de Puigberenguer, sobre parte del cual existe un edificio, que consta de planta baja, con una super-

ficie de 566 metros 26 decímetros cuadrados, destinados a fábrica de cintas, y dos pisos de alto, de 288 metros cuadrados cada uno, y un desván, de 230 metros cuadrados, estando el resto del terreno destinado a jardín, en el fondo de la finca. Linda: Al frente, con la calle Alcalde Armengou; a la derecha, entrando, dicha calle; al fondo, solar con casa o jardín propio de don Enrique Bonjorn, y a la izquierda, con camino que conduce a la fábrica Torras. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa al tomo 928 del archivo, libro 242 de Manresa, folio 27, finca número 8.925. Valorada pericialmente en la suma de 50.000.000 de pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma de las subastas señaladas al demandado don José Cabanes Pujol, para el caso de no poderse practicar en forma personal dicha notificación.

Dado en Manresa a 13 de abril de 1992.—La Magistrada-Juez, María Regina Marrades Gómez.—El Secretario judicial.—6.078-D.

★

Don José Manuel del Amo Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Manresa.

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos seguidos en este Juzgado en este Juzgado con el número 117/1991, por auto de esta fecha se ha declarado en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional, a doña Nieves Riu Codina, don Florencio Masachs Atzet y «Mecánicas Enci, Sociedad Anónima»; y se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 17 de junio de 1992, a las once treinta horas, previéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente, haciéndose extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados.

Dado en Manresa a 24 de abril de 1992.—El Secretario judicial.—6.079-D.

★

Don José Manuel del Amo Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Manresa.

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la Sociedad «Tintes y Preparación Textil, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado al número 74/1990, se ha dispuesto, mediante auto de esta fecha, la suspensión definitiva de la Junta general de acreedores que se había señalado para el próximo día 22 de mayo de 1992, y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y su sustitución por la tramitación escrita a que se refieren los artículos 18 y 19 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, concediéndose a la suspensa el término de cuatro meses para que presente la proposición de convenio y haga constar en forma legal el voto de los acreedores respecto del mismo.

Y para que conste y sirva de publicidad a los efectos oportunos, expido el presente, que firmo en Manresa a 11 de mayo de 1992.—El Secretario judicial.—6.080-D.

MARBELLA

Edictos

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 665/1991, seguido a instancias del «Banco Arabe Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador, contra Erkki Ensio Lehto, Durack Estates Limited y Niente Holdings Limited. En reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera, segunda, y tercera vez, en su caso, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Mayorazgo, sin número,

Palacio de Justicia, 2.ª planta, el día 29 de septiembre, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es de 30.248.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que para el caso en que haya sido señalada la celebración de la subasta, en cualquiera de las tres convocatorias, para un día inhábil, se celebrará, dicha subasta, el día siguiente hábil, así como sirviendo de notificación a los deudores el presente edicto, para el caso de que no fueren hallados en la finca especialmente hipotecada obrante en autos.

Sexto.—Para la práctica de la primera subasta, se señala el próximo día 29 de septiembre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; para el caso de que no hubiese postor alguno, se señala una segunda subasta que tendrá lugar en el mismo lugar, el próximo día 29 de octubre, a las once horas, y para el supuesto de que tampoco hubiera postor alguno en esta última, se señala para la práctica de la tercera, el próximo día 26 de noviembre, a las once horas; sirviendo de tipo para la segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

La finca de que se trata es la siguiente:

Finca registral número 134. Vivienda tipo U-A-3-2, en planta ático, casa U del bloque de edificio Myram-Banús, situado en el muelle de Ribera del Puerto José Banús, término municipal de Marbella—casas T-U. Se sitúa a la izquierda en relación a la meseta de la escalera. Consta de hall, cocina, lavadero, salón comedor, terraza, dos cuartos de baño y dos dormitorios. Comprende una extensión superficial construida, incluida la parte proporcional de servicios comunes, de 144 metros 41 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con pasillo, zona común y vivienda U-A-2-2; derecha, con zona común y vivienda U-A-4-2; izquierda, con vuelo sobre zona de cubierta y pasaje casa Y, y fondo, con zona de cubierta y vuelo sobre pasaje. Inscrita al folio 145 vuelto, del libro 125, del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, finca número 10.833.

Valorada a efectos de subasta en 30.248.000 pesetas.

Dado en Marbella a 13 de mayo de 1992.—La Secretaria.—6.093-D.

★

Doña María del Pilar Ramírez Balboto, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 179 de 1989, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Luque Infante contra don Miguel Pastor Gómez y doña Carmen Bellido Gallego, se sacan a la venta en pública subasta los inmuebles que se dirán, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Juzgado, sito en avenida Mayorazgo, número 14, planta segunda, se señala el día 16 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma el fijado en la

valoración de cada una de ellas; en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del tipo, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de octubre, a las once horas, y por último y para la tercera y sin sujeción a tipo, en el mismo lugar, se señala el día 17 de noviembre y hora de las once, no admitiéndose posturas que no cubran los tipos expresados.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

El presente edicto sirve de notificación de señalamiento de las subastas a la parte demandada para el supuesto de que no fueren habidos en su domicilio.

Fincas objeto de subasta

Urbana.—Vivienda sita en la planta alta del bloque en Levanta, señalada con el número 21 de los elementos individuales de la finca urbana integrada por dos bloques, sita en el pago de los Huertos, barriada de Cabo de Gata, término de Almería, y A-33 de su bloque; con superficie construida de 66 metros 63 decímetros cuadrados y útiles de 58 metros cuadrados. Lindante: Norte, rellano de acceso, hueco de escalera y vivienda A-32, de igual planta; sur, vivienda A-34 de la misma planta; este, con calle con proyecto, y oeste, con rellano de la escalera y zona común; además, por norte, este y oeste, lo hace con patio de luz y ventilación. Registro 2 de Almería, libro 317, tomo 930, página 17, finca 14.389.

Valorada a efectos de subasta en 4.600.000 pesetas.
Urbana.—Local comercial sin inquilinos, sito en la última planta, denominada entresuelo y señalado con el número 3-C de los elementos individuales y 2 del pasillo de acceso del edificio de tres plantas, sito en esta ciudad, con fachada a las calles de Tirso de Molina y Hermanos Pinzón, y otra particular de nueva creación; con superficie construida de 61 metros 92 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, con calle de nueva creación y local de igual planta de don Simón Vernal Carrillo; sur, pasillo de acceso; este, resto de finca matriz, y oeste, don Simón Vernal Carrillo. Haciéndolo también por el este con pasillo, distribución o acceso. Registro 2 de Almería, libro 159, tomo 759, página 123, finca 42.959.

Valorada a efectos de subasta en 5.400.000 pesetas.
Urbana.—Zona de aparcamiento señalado con el número 26 de la planta de sótano y de los elementos del edificio de seis plantas y sótano denominado «Las Yucas», en la calle Marqués de Comillas, sin número, de esta ciudad; con una superficie de 12 metros 12 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, zona de aparcamiento número 25 de la misma planta; este, pasillo con acceso común de todas las zonas de aparcamiento; oeste, doña Carmen Rodríguez Castañeda, y sur, zona de apartamento número 27 de igual planta, tiene su acceso por una rampa situada en la calle General Sotomayor. Inscrita en el Registro 1 de

Almería, libro 941, tomo 2.112, página 113, finca número 49.954.

Valorada a efectos de subasta en 900.000 pesetas.
Urbana.—Zona de aparcamiento señalado con el número 27 de la planta de sótano y de los elementos del edificio de seis plantas y sótano denominado «Las Yucas», en la calle Marqués de Comillas, sin número, de esta ciudad; con una superficie de 10 metros 65 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, zona de aparcamiento número 26 de la misma planta; este, pasillo de acceso común de todas las zonas de aparcamiento; sur, dicho pasillo de acceso, y oeste, doña Carmen Rodríguez Castañeda, tiene su acceso por una rampa situada en la calle General Sotomayor. Inscrita en el Registro 1 de Almería, libro 941, tomo 2.112, página 114, finca 49.956.

Valorada a efectos de subasta en 800.000 pesetas.
Dado en Marbella a 13 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Ramírez Balbo-teo.—La Secretaria.—6.105-D.

MURCIA

Edictos

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 101/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra don Juan Franco Nicolás, sobre reclamación de 495.000 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado, en primera subasta, el día 22 de julio de 1992; en segunda subasta, el día 22 de septiembre de 1992, y en tercera subasta, el día 22 de octubre de 1992, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ronda de Garay, sin número, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el Perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana. 34. Vivienda de tipo D en la planta octava de pisos del edificio denominado «Princesa, tercera fase», sito en Murcia, barrio del Carmen, con fachada a calle en proyecto al viento de levante, con acceso por la escalera B-centro, y por el ascensor instalado en la misma. Es la situada en frente de la escalera, y a la derecha saliendo del ascensor. Tiene una superficie construida de 102 metros cuadrados y 6 metros 66 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, tenderero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia 2, finca número 1.752.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.350.000 pesetas.

Dado en Murcia a 20 de abril de 1992.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Abellán Llamas.—La Secretaria.—3.507-3.

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 457/1991, promovido por «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», contra doña Concepción González Alcaraz, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 22 de julio próximo, a las doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.400.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de septiembre próximo, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de octubre próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán depositar previamente en la Mesa del Juzgado o ingresar previamente en la cuenta de consignaciones número 3.084 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, en el Infante Juan Manuel de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Asimismo sirva el presente de notificación a la deudora, doña Concepción González Alcaraz, por desconocerse su domicilio, a los efectos prevenidos en el último párrafo de la regla 7ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Piso primero derecha, destinado a vivienda, tipo B, distribuida en «hall», cocina, lavadero, comedor-estar, terraza, pasillo, distribuidor, dos cuartos de baño y tres dormitorios. Su superficie construida es de 112 metros 6 decímetros cuadrados, de los que son útiles 84 metros 23 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 685, libro 301, folio 33, finca número 26.109 del Registro de la Propiedad de La Unión. Valorada a efectos de subasta en 8.400.000 pesetas.

Dado en Murcia a 29 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.550-3.

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de venta en pública subasta bajo el número 109/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales señor Pérez Cerdán, contra don Eduardo Olmos Zapata y doña María del Carmen Martínez Soler, en reclamación de 3.145.169 pesetas de principal, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, las fincas hipotecadas que después se expresarán, por término de quince días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 20 de julio de 1992; para la celebración de la segunda, el día 21 de septiembre de 1992, y para la celebración de la tercera, el día 20 de octubre de 1992, todas ellas a las once horas de su mañana.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, la valoración acordada en la escritura de hipoteca; para la segunda, la valoración de las fincas con una rebaja del 25 enteros por 100, y la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a terceros sólo por la parte actora.

Bienes objeto de subasta

Número 3. En San Pedro del Pinatar, paraje de los Albaladejos, y con acceso por el zaguán y escaleras situado en la calle Torres de Cotillas, y fachadas a dicha calle y a la de Miguel Hernández, vivienda ubicada en la planta primera en elevación de edificio del que forma parte. Tiene una superficie construida de 176 metros 50 decímetros cuadrados, siendo la superficie útil de 142 metros 91 decímetros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, salita, cuatro dormitorios, dos baños, cocina y despensa. Linda: Al frente, según se entra a la vivienda, con zaguán, hueco de escaleras, patio de luces y en vuelo, con Gregorio Fernández; derecha, entrando, en vuelo, con calle Miguel Hernández y Fermín Sánchez; izquierda, con José Escudero Martínez, y al fondo, en vuelo, con calle Torres de Cotillas y Fermín Sánchez.

Cuota: 25 por 100.

Inscripción: Registro de San Javier, libro 211, folio 108, finca número 15.687, primera.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 12.820.000 pesetas.

Número 4. En San Pedro del Pinatar, paraje de los Albaladejos, y con acceso por el zaguán y escaleras situado en la calle Torres de Cotillas, y fachadas a dicha calle y a la de Miguel Hernández, vivienda ubicada en la planta segunda en elevación de edificio del que forma parte. Tiene una superficie construida de 176 metros 50 decímetros cuadrados, siendo la superficie útil de 142 metros 91 decímetros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, pasillo,

estar-comedor, salita, cuatro dormitorios, dos baños, cocina y despensa. Linda: Al frente, según se entra a la vivienda, con zaguán, hueco de escaleras, patio de luces y en vuelo, con Gregorio Fernández; derecha, entrando, en vuelo, con calle Miguel Hernández y Fermín Sánchez; izquierda, con José Escudero Martínez, y al fondo, en vuelo, con calle Torres de Cotillas y Fermín Sánchez.

Cuota: 25 enteros por 100.

Inscripción: Registro de San Javier, libro 211, folio 110, finca número 15.688, primera.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 12.820.000 pesetas.

Dado en Murcia a 13 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Abellán Llamas.—La Secretaria.—3.546-3.

★

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de venta en pública subasta bajo el número 628/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales señor Pérez Cerdán, contra don Carlos Rodríguez Costa, en reclamación de 543.288 pesetas de principal, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que después se expresarán, por término de quince días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 20 de julio de 1992; para la celebración de la segunda, el día 21 de septiembre de 1992, y para la celebración de la tercera, el día 20 de octubre de 1992, todas ellas a las doce horas de su mañana.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, la valoración acordada en la escritura de hipoteca; para la segunda, la valoración de las fincas con una rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a terceros sólo por la parte actora.

Bien objeto de subasta

Vivienda en planta baja y piso en alto, dúplex, de tipo A, de la tercera fase, conjunto III, que se compone en planta baja, de porche, comedor-estar, cocina, un dormitorio y aseos, y en planta alta de dos dormitorios, baño, paso y terraza. La superficie útil de 72 metros 60 decímetros cuadrados, y la construida de 90 metros 72 decímetros cuadrados, destinándose la superficie no ocupada por la edificación a patio trasero y jardín delantero. El solar ocupa 80 metros 84 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, dúplex tipo B; izquierda, dúplex tipo A; fondo otro dúplex tipo A; frente zona verde

pública, y al otro lado, el mar Mediterráneo. Está señalado con el número 76 de obra.

Inscripción: Libro 495 de San Javier, folio 174, finca número 39.183.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 10.400.000 pesetas.

Dado en Murcia a 13 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Abellán Llamas.—La Secretaria.—3.547-3.

★

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1148/90, a instancia de la Entidad «Caja de Ahorros de Murcia», representada por el Procurador señor Rentero Jover, contra don Francisco Alfocea Madrid y doña Josefa Tabernero Sahuguillo, en reclamación de 7.402.651 pesetas de principal, más 1.500.000 pesetas estimadas como gastos costas e intereses en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas y que después se expresarán por término de veinte días; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 9 de julio de 1992 para la celebración de la segunda subasta el día 9 de septiembre de 1992 para la celebración de la tercera el día 9 de octubre de 1992, todas ellas a las doce horas de su mañana, dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual al menos al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será; para la primera el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100 y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Bienes objeto de subasta

«Un trozo de tierra riego, sito en el partido de Roldán, paraje de Los Castejones, término municipal de Torre Pacheco con derecho al agua del pozo del caserío de su situación y casas denominadas de Los Castejones; de cabida 3 hectáreas 93 áreas 35 centiáreas y 85 centímetros cuadrados; que linda: Norte, don Roma Roca Pintado; sur, don Leonardo Giménez García; oeste, con Rambla, y este, con don Alvaro Colomer Castellano.»

Finca registral número 25.996, del Registro de la Propiedad, Murcia, 7, libro 380 de Pacheco, folio 22.

El valor tipo para la primera subasta estipulada en la escritura de hipoteca lo es de 13.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 19 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—6.064-D.

★

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 7 de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de venta en pública subasta bajo

el número 89/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales señor Pérez Cerdán, contra la Entidad «Unalba, Sociedad Cooperativa Limitada», en reclamación de 5.146.280 pesetas de principal, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que después se expresarán, por término de quince días, habiéndose señalado para la primera subasta el día 15 de julio de 1992; para la celebración de la segunda el día 18 de septiembre de 1992, y para la celebración de la tercera el día 15 de octubre de 1992, todas ellas a las doce horas de su mañana.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, la valoración acordada en la escritura de hipoteca; para la segunda, la valoración de las fincas con una rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a terceros sólo por la parte actora.

Bienes objeto de subasta

Número dos-I-2. Local comercial en planta baja, sin distribución interior, con acceso desde la calle interior del centro, que tiene una superficie útil de 86 metros 88 decímetros cuadrados, que linda: Norte, local número dos-I-3; sur, local número dos-I-1, y en parte local dos-G-1; este, local número dos-I-3, y en parte local número dos-G-1, y oeste, calle interior del centro.

Inscripción: Libro 199 de Alcantarilla, folio 45, finca 14.575, inscripción primera.

El valor tipo para la primera subasta es de 6.000.000 de pesetas, conforme escritura de hipoteca.

Número dos-I-4. Local comercial de planta baja, sin distribución interior, con acceso desde la calle Ángel Galindo, que tiene una superficie útil de 197 metros 97 decímetros cuadrados, que linda: Norte, zaguan de la escalera número 10 y calle Ángel Galindo; sur, local número dos-I-3; este, zaguan de la escalera número 10 y rampa de salida del sótano; oeste, zaguan de la escalera número 9 y locales números dos-I-7 y dos-I-8.

Inscripción: Libro 199 de Alcantarilla, folio 49, finca 14.579, inscripción primera.

El valor tipo para la primera subasta es de 11.000.000 de pesetas, conforme escritura de hipoteca.

Número dos-I-12. Local comercial en planta baja, sin distribución interior, con acceso por la calle interior del centro, que tiene una superficie útil de 64 metros 29 decímetros cuadrados, y linda: Norte, locales números dos-I-10 y dos-I-11; sur, local número dos-I-12; este, calle interior del centro, y oeste, local número dos-I-15.

Inscripción: Libro 199 de Alcantarilla, folio 65, finca 14.595, inscripción undécima.

El valor tipo para la primera subasta es de 5.000.000 de pesetas, conforme escritura de hipoteca.

Número dos-I-13. Local comercial en planta baja, sin distribución interior, con acceso desde la calle interior del centro, que tiene una superficie útil de 62 metros 67 decímetros cuadrados, y linda: Norte, local número dos-I-12; sur, locales números dos-I-14 y dos-I-15; este, calle interior del centro, y oeste, local número dos-I-15.

Inscripción: Libro 199 de Alcantarilla, folio 67, finca 14.597, inscripción primera.

El valor tipo para la primera subasta es de 5.000.000 de pesetas, conforme escritura de hipoteca.

Número dos-I-14. Local comercial en planta baja, sin distribución interior, con acceso desde la calle interior del centro, que tiene una superficie útil de 51 metros 93 decímetros cuadrados, y linda: Norte, local número dos-I-13; sur, local número dos-I-15; este, calle interior del centro, y oeste, local número dos-I-15.

Inscripción: Libro 199 de Alcantarilla, folio 69, finca 14.599, inscripción primera.

El valor tipo para la primera subasta es de 4.000.000 de pesetas, conforme escritura de hipoteca.

Número dos-I-15. Local comercial en planta baja, sin distribución interior, con acceso desde la calle interior del centro y camino de los Romanos, que tiene una superficie útil de 493 metros 32 decímetros cuadrados, y linda: Norte, locales números dos-I-14, dos-I-13, dos-I-12 y dos-G; sur, calle interior del centro que la separa de la calle Mayor, zaguan de la escalera número 3, local dos-B, zaguan número 4, locales dos-C y dos-D, y parte del zaguan número 5; este, calle interior del centro y locales números dos-I-14, dos-I-13 y dos-I-12, y oeste, local dos-E, rampa de entrada al sótano camino de los Romanos, zaguan número 6 y local dos-F.

Inscripción: Libro 199 de Alcantarilla, folio 71, finca 14.601, inscripción primera.

El valor tipo para la primera subasta es de 16.000.000 de pesetas, conforme escritura de hipoteca.

Sirva el presente de notificación en cuanto al señalamiento de las subastas al demandado, Entidad mercantil «Unalba, Sociedad Cooperativa Limitada». Asimismo a los actuales titulares de las fincas «Jardín de las Monjas, Sociedad Anónima» y «Lorenzo Sáez, Sociedad Anónima Laboral», sirva el presente de notificación en cuanto al señalamiento de las subastas, y al encontrarse en paredero desconocido.

Dado en Murcia a 21 de mayo de 1992.—La Magistrado-Juez, Inmaculada Abellán Llamas.—La Secretaría.—3.545-3.

ORENSE

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Orense, que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 316/1991, promovido por el Procurador don Francisco José Aranda Goyanes, en representación de la Entidad «Banco Pastor, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirá, y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Segundo Domínguez Rodríguez, y doña Emilia Gómez Rodríguez, que al final del presente edicto se detalla concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez, el próximo día 22 de julio de 1992, y horas de las doce, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es de 9.318.600 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 30 de septiembre, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 28 de octubre, celebrándose en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 9.318.600 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esa suma, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar previamente una suma igual, por lo menos, del 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber depositado el importe de la consignación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicar a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura que por escrito no contenga la aceptación expresada de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Finca 25.—Vivienda, tipo B, sita en el piso quinto, con acceso por el portal número 6, de la casa o edificio sito en la calle Prolongación Los Remedios, de Orense. Mide la superficie construida de 107 metros 75 decímetros cuadrados, siendo la útil de 88 metros 24 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con la vivienda tipo A, de la misma planta de pisos y caja de escalera; sur, con la vivienda tipo A, correspondiente al portal 8; este, la calle de su situación, y oeste, de don Ricardo Rodríguez Cedera, don Jesús Rial y otros. Le es anejo un departamento trastero, sito en el desván o planta baja cubierta.

Figura inscrita al tomo 1.151, libro 411 de Orense, sección primera, folio 154, inscripción segunda, de la finca 35.055.

Dado en Orense a 15 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.—3.513-3.

ORIHUELA

Edicto

Don José María Pérez Crespo Payá, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela.

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 123 de 1991 sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra doña Angeles Lorente Almira y don Francisco Gutiérrez Martínez he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez el día 7 de septiembre, por segunda el día 8 de octubre y por tercera, el día 9 de noviembre, todos próximos y a las

diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y, junto al mismo, se pagará el importe de las subastas previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Quedando notificados los deudores demandados, de los señalamientos de las subastas de las fincas, con la publicación del presente edicto.

Finca hipotecada

Casa de habitación, señalada con el número 20 de la calle de San Miguel de Salinas, de la ciudad de Torreveja. Consta de planta baja destinada a vivienda, con cochera, patio descubierto y terraza a su frente. Ocupa todo una superficie de 189 metros cuadrados. Orientada su fachada al este. Linda: Por la derecha, entrando, izquierda y fondo, con resto de la finca matriz, de donde el solar procede, y por su frente, la calle de su situación.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número dos de Orihuela, al tomo 1.318 del archivo, libro 226 de Torreveja, folio 88, finca número 16.561, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 7.660.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 18 de mayo de 1992.—El Magistrado Juez, José María Crespo Payá.—La Secretaría.—6.122-D.

OVIEDO

Edicto

Doña Ana María Álvarez Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 55/1991, promovido por «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», Sociedad de Crédito Hipotecario, representado por el Procurador don Guillermo Riestra Rodríguez, contra don Marcelino Martínez Suárez y su esposa, doña María Gloria Carmen Gutiérrez González, en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de julio de 1992, y hora de las nueve treinta, sirviendo de tipo el

pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a las sumas de 7.590.000 la finca descrita bajo el número 1 de la referida escritura, y 21.310.000 pesetas la finca descrita bajo el número 2 de la misma.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de septiembre próximo y hora de las nueve treinta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de octubre próximo y hora de las nueve treinta, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Uria, número 14, número 327700018005591, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma ordinaria, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Primero.—Predio número 1.—Local de negocio, en planta semisótano, de la casa señalada como número 55 de la calle San Bernardo, de Gijón, con acceso directo desde la escalera propia, que arranca al fondo del portal, a continuación de la que da acceso a las plantas altas. Ocupa una superficie útil aproximada de 90 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, calle San Bernardo, subsuelo de ésta yrellano de su escalera y caja de la general; derecha, desde ese frente, casa número 57 de la calle San Bernardo; izquierda, portal, caja de escalera propia y surellano y casa número 53 de dicha calle, y fondo, portal y patio del local número 2. Le corresponde una cuota en relación con el total valor del inmueble de 5,55 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gijón número 5, al tomo 1.659, libro 11, sección sexta, folio 76, finca 1.121, inscripción primera. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Gijón número 5, tomo 1.659, libro 11, sección sexta, folio 1.121, inscripción segunda.

Segundo.—Predio número 2.—Local de negocio, en planta entresuelo, con altillo interior y patio al fondo de la casa señalada con el número 55 de la calle San Bernardo, de Gijón. Ocupa en la primera una superficie útil aproximada de 101 metros 38 decímetros: En la del altillo la superficie útil es de 67 metros 54 decímetros y la construida de 74 metros 27 decímetros. Tiene acceso directo desde la calle, en la planta baja y comunicación interior entre plantas. La superficie aproximada del patio es de 20 metros. Linda: En planta baja, al frente, calle San Bernardo y caja de escalera; derecha, entrando, casa número 57 de la misma calle; izquierda, portal, caja de escalera y casa número 53 de igual calle, y fondo, patios de la casa número 82 de la calle Cabrales. En planta del altillo linda: Al frente, vuelo del propio local yrellano de escalera; derecha, entrando; izquierda y fondo, lo mismo que en la baja. Le corresponde una cuota en relación con el total valor del inmueble de 15,30 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gijón número 5, al tomo 1.659, libro 11, sección sexta, folio 77, finca 1.123, inscripción primera. Inscrita la hipoteca en el Regis-

tro de la Propiedad de Gijón número 5, tomo 1.659, libro 11, sección sexta, folio 77, finca 1.123, inscripción segunda.

Dado en Oviedo a 3 de enero de 1992.—La Magistrada-Juez, Ana María Álvarez Rodríguez.—El Secretario.—3.461-3.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en autos sobre procedimiento judicial sumario que, al amparo de lo dispuesto en la Ley de 2 de diciembre de 1872, creadora del Banco Hipotecario, ha promovido el presente procedimiento a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Borrás Ripoll, respecto de los deudores don Antonio Carlos Augusto Montserrat y dona Antonia de Viana Canejas Bartolomé, por la presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de quince días, los bienes que se describirán al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, habiéndose señalado para primera subasta el día 21 de julio de 1992, a sus diez horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base de procedimiento, que fue la suma de 7.337.358 pesetas, y, en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 29 de septiembre de 1992, a sus diez horas, sirviendo de tipo el 25 por 100 del tipo de la primera; e igualmente, para el supuesto de que no hubiera postor se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 27 de octubre de 1992, a sus diez horas, sin sujeción a tipo.

Se previene, asimismo, a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—A partir de la publicación de este edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando, por lo menos, el 20 por 100 del precio tipo de la primera y segunda subastas. En la tercera, el referido porcentaje se aplicará respecto al tipo de la segunda.

Las consignaciones deberán efectuarse en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, oficina de plaza Olivar, sin número, número de cuenta 0478-000-18-0091-90.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en alguna de las formas anteriormente indicadas.

Tercera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo satisfacerse el precio de aquél, previa o simultáneamente a su cesión.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de las subastas, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo aceptan y que hubieran cubierto con sus ofertas el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la

finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello derive.

En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta al demandado se la tendrá por notificada con el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Número 43 de orden. Vivienda, tipo A, derecha de rellano del piso cuarto, bloque segundo, con acceso por el zaguán número 93 de la calle Francisco Fiol y Juan, de esta capital, conocida en la actualidad como plaza de París, número 2, vivienda, tipo A, derecha de rellano del piso cuarto, bloque II. Mide una superficie edificada de 125,92 metros cuadrados, y linda: Al frente, con dicha calle, y mirando desde la misma; por la derecha, con el bloque tercero; por la izquierda, con la vivienda izquierda de rellano de la misma planta, patio de luces, y por las partes superior e inferior con las respectivas plantas. Inscripción: Folio 146, libro 121, tomo 1.515 del Ayuntamiento de Palma de Mallorca VI, finca número 5.590.

Dado en Palma de Mallorca a 10 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—3.473-3.

★

Don Francisco Javier Mulet Ferragut, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5, Sección 5.ª, de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 497/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Socías, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Antonio Carlos Montserrat, doña Antonia Canellas Bartolomé, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración los bienes que luego se describirán. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 13, de Palma, el próximo día 15 de julio, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate, estando exento el ejecutante.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de septiembre, a las once horas, en la propia Sala, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y en caso de resultar desierta, se señala para la celebración de la tercera el

próximo 15 de octubre, a las once horas, en las mismas condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—Pieza de tierra, de procedencia llamada «Son Garáu», en término de Alaro, de secano, olivar, selva y otras clases de árboles, con dos casetas rústicas; tiene una superficie aproximada de 15 hectáreas 50 áreas 20 centiáreas, a lo que sea realmente. Linda: Norte, con camino de establecedores, con la parcela 253 de doña Margarita Fullana Pascual, con la 200, con la 258 de don Antonio Muntaner Perelló y con la número 256 de doña Magdalena Oliver Roig.—Son Crauet—, sur, con el término de Binisalem y con las fincas de distintos propietarios; este, con las parcelas 263 de Tofle y 262 de Can Petit. La finca que se describe está constituida por las parcelas 257, 259, 260 y 261 del polígono 3.

Inscrita al tomo 3.288, libro 148 de Alaro, folio 143, finca número 6.627. Se valora en la cantidad de 42.000.000 de pesetas.

Urbana.—Número 43 de orden. Vivienda tipo A, derecha de rellano del piso cuarto, bloque segundo, con acceso por el zaguán número 93 de la calle Francisco Fiol y Juan de esta ciudad. Mide en su superficie edificada 125 metros 92 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con dicha calle, y mirando desde la misma, por la derecha, con el bloque tercero; por la izquierda, con la vivienda izquierda de rellano de la misma planta, patio de luces, y por las partes superior e inferior, con las respectivas plantas. Su cuota es del 1,07 por 100.

Inscrita al tomo 1.515, libro 121 de Palma VI, folio 146, finca número 5.590. Se valora en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Mulet Ferragut.—El Secretario.—6.425-D.

★

La Juez de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo bajo el número 3/1991, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representado por el Procurador don Miguel Socías Rosselló, contra «Emaner, Sociedad Anónima» y «Cristy, Sociedad Limitada», en reclamación de 829.645 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca, contra la que se procede:

Número 23 de orden: Local comercial de la planta baja, con acceso directo, sin numerar, a la calle Médico José Darder, de esta ciudad, que tiene una superficie construida de 225 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Frente, dicha escalera y en un pequeño tramo con el local 24 de orden; derecha entrando, zaguán de acceso a los pisos, caja de escalera de acceso a los pisos y bajada al sótano, hueco de ascensor y dicho local número 24 de orden; izquierda, rampa de bajada al sótano y solar número 5, y por el fondo, terrenos remanentes y hueco de ascensor. Inscrita al tomo 4.228, libro 536 de Palma IV, folio 69, finca 32.429.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en calle General Riera, número 113 (frente de la Infancia), el próximo día 14 de julio, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 14 de septiembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 14 de octubre, a la misma hora que la anterior, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo de remate es de 35.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, oficina 4.900 de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta 0480-000-17-0003/1991.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 13 de abril de 1992.—La Juez.—El Secretario.—6.427-D.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Francisco Vidal Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 819/1991 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Gatón Pérez, doña María Luz Alonso Lago y don Julián Javier Otegui, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 16 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Casa bifamiliar denominada Venta Berri, que consta de cuatro plantas, sita en el barrio de Igueldo, de San Sebastián, que consta de vivienda A, desarrollada en dos plantas, baja, de 78,91 metros cuadrados, y planta primera, de 59 metros cuadrados, anejo de uso exclusivo de un jardín de 450 metros cuadrados. Vivienda B, desarrollada en dos plantas de 78,91 metros y 59 metros, respectivamente, anejo jardín de uso exclusivo de 450 metros. Inscrita en el tomo 1.128, libro 22, folio 33, finca 4.063.

Valorado en 25.000.000 de pesetas.

2. Terreno sito en San Sebastián que mide una superficie de 1.875 metros cuadrados, inscrito al tomo 1.143, libro 27, folio 54, finca 462.

Valorado en 500.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 9 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco Vidal Martínez.—El Secretario.—6.783-D.

UTRERA

Don Juan López-Tello Gómez-Cornejo, Juez de Primera Instancia número 2 de Utrera,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 229/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por la Entidad «Semillas Batlle, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Terrades Martínez del Hoyo contra don Francisco Rodríguez Infantes, vecino de Las Cabezas de San Juan (Lebrija), calle José de Toaja, número 10, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por primera, segunda o tercera vez, en su caso y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez horas de la mañana.

La primera por el tipo de tasación, el día 14 de julio.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 15 de septiembre.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de octubre, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día, respectivamente, señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá seña-

lada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Se hace constar que el hecho de señalar segunda y tercera subasta no implica renuncia de la parte actora a los derechos que le conceden los artículos 1.504 y 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes que salen a subasta

Lote número uno.—Finca sita en calle Albañiles, número 30, de Las Cabezas de San Juan, de 105 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.253, libro 163, finca número 3.001-N.

Valoración: 2.625.000 pesetas.

Lote número dos.—Finca en Las Cabezas de San Juan, calle Teniente Rodríguez Mancera, número 124, con una superficie de 85 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 219, folio 112, libro 28, finca número 1.171.

Valoración: 5.100.000 pesetas.

Dado en Utrera a 8 de abril de 1992.—El Juez, Juan López-Tello Gómez-Cornejo.—La Secretaria.—6.160-D.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid, calle Hernani, 59, del bien embargado como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 35/1990, instado por don Tomás García Vázquez y tres más, frente a don Domingo Andreo Delgado, en las condiciones reguladas en los artículos 243.1, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Urbana.—Número 7, llamada también 1.^a B, de la casa número 1 de la plaza de Barragán, de esta capital; está situado en la planta primera del edificio, sin contar la baja, por encima del nivel de la calle, ocupando la parte exterior izquierda del mismo. Ocupa una extensión superficial aproximadamente de 81 metros 25 decímetros cuadrados, distribuidos en cuatro habitaciones, cocina y aseo, y está dotado de los servicios de luz eléctrica y agua corriente. Linda: Por su frente, entrando por donde tiene acceso, con rellano de escalera y pisos A y C de la misma planta; derecha, con el piso A de su planta y patio de uso exclusivo del bajo, letra A, del edificio; izquierda, plaza de Barragán, y fondo o testero, con medianería de la finca de don Tomás Palencia Tofiños. Le corresponde una partición indivisa en el valor total y elementos comunes del inmueble de que forma parte de 8 enteros por 100. Finca número 17.625, tomo 642, inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, sección Carabanchel Alto. Valor real o justiprecio: 9.801.315 pesetas.

Condiciones de la subasta

El bien ha sido tasado en la cantidad de 9.801.315 pesetas y se encuentra registrado en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid.

Primera subasta: El 1 de julio de 1992, a las trece horas. Consignación para tomar parte, el 20 por 100 de la tasación.

Segunda subasta: El 9 de septiembre de 1992, a las trece horas. Consignación para tomar parte, el 20 por 100 de la tasación.

Tercera subasta: El 1 de octubre de 1992, a las trece horas. Consignación para tomar parte, el 20 por 100 de la tasación.

Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que estén tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo,

dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, pueden participarse separadamente en la subasta cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán haber depositado la cantidad indicada como consignación y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2.504 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 0932, sito en la calle Basilica, número 19, de Madrid.

Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante cheque librado por Entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2.504 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 0932, sito en la calle Basilica, número 19, de Madrid. Se harán constar los datos identificados del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que se aceptan las condiciones de la subasta y se acepta, si su postura no fuera la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación del pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta; de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes, el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores: los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder un remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Substándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131 y 133 de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados. Expresamente servirá de notificación para el demandado don Domingo Andreo Delgado, en paradero desconocido, y con la advertencia de que las próximas notificaciones dirigidas a dicha parte se harán en estrados, tal y como establece el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El presente edicto se publicará en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 5 de mayo de 1992.—El Secretario.—6.894-E.

Don Juan José Calvo Serraller, Juez de lo Social número 14 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en procedimiento de ejecución registrado en este Juzgado de lo Social con el número 178/bis/1987, a instancia de don Alfredo Marco Aracil, contra «Investigación, Drogas y Aplicaciones, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación son las siguientes:

Bienes que se subastan

Urbana. Porción de terreno sito en el término municipal de Esplugues de Llobregat, con frente a la calle Ignacio Iglesias, de superficie 68 metros 43 decímetros cuadrados, equivalentes a 1.811,20 palmos también cuadrados. Inscrita al folio 248 del tomo 856, libro 71 de Esplugues de Llobregat, finca 4.404. Tasación: 5.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Las subastas se celebrarán simultáneamente en Madrid y Barcelona, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1.502 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, en primera subasta, el día 8 de julio de 1992; en segunda subasta, en su caso, el día 30 de septiembre de 1992, y en tercera subasta, también en su caso, el día 9 de diciembre de 1992, señalándose como hora para todas ellas las nueve quince horas de la mañana, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes; si hubiere postor que ofrezca suma posterior y superior, asimismo, a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se aprobará el remate. En caso de que la mejor postura, siendo superior al 25 por 100 del avalúo, no cubriera las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en el plazo de nueve días pueda deliberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose, al mismo tiempo, a pagar el resto del principal y costas

en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el ilustrísimo señor Magistrado-Juez.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subsanados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Noventa.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, sólo en el caso de que la adjudicación sea en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid.—El Juez, Juan José Calvo Serraller.—El Secretario.—6.893-E.

★

Don Juan José Calvo Serraller, Magistrado-Juez de lo Social de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución registrado en este Juzgado de lo Social con el número 242/1988 a instancia de don Basilio Villa del Pozo, contra «Constructora Nacela Internacional, Sociedad Anónima» (CONAINSA), en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Finca número 27.192, al folio 26, libro 477, tomo 3.207. Local en planta sótano del conjunto urbano compuesto por tres bloques, sito en la ciudad de Segovia, en el barrio del Peñascal, con una superficie construida incluida la parte proporcional de accesos de 651 metros 35 decímetros cuadrados.

Tasación: 5.208.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Las subastas se celebrarán simultáneamente en Madrid y Segovia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1.502 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, en primera subasta, el día 8 de julio de 1992; en segunda subasta, en su caso, el día 30 de septiembre de 1992, y en tercera subasta, también en su caso, el día 9 de diciembre de 1992, señalándose como hora para todas ellas las nueve quince de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes; si hubiere postor que ofrezca suma superior, asimismo, a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se aprobará el remate. En caso de que la mejor postura, siendo superior al 25 por 100 del avalúo, no cubriera las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el ilustrísimo señor Magistrado-Juez.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Noventa.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, sólo en el caso de que la adjudicación sea en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid.—El Magistrado-Juez, José Calvo Serraller.—El Secretario.—6.892-E.